República del Paraguay
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Banco Mundial

PROYECTO DE MEJORAMIENTO, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL
"Ñamoporã Ñanderapé"

PRÉSTAMO Nº 7406-PA

Licitación Pública Internacional

Ad referéndum al Presupuesto General de la Nación año 2012

LPI Nº 01/2012

CONTRATACION DE SERVICIOS DE NO CONSULTORIA

INVENTARIO VIAL DE LA RED DE CAMINOS DEL PARAGUAY

Diciembre de 2011

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto
UEP-MOPC

Índice

Parte I – Procedimientos de Licitación 2

Sección I Formulario Tipo de Llamado a Licitación 3

Sección II. Instrucciones a los Licitantes 5

Sección II.1 Instrucciones a los Licitantes 5

Sección II.2 Datos de la Licitación 21

Sección III. Formularios 26

Formulario de la oferta 27

Propuesta Técnica 29

Información sobre Calificaciones 35

Carta de Aceptación 38

Forma del Contrato 39

Parte II – Condiciones del Contrato 42

Sección IV. Condiciones Generales del Contrato 43

Sección V. Condiciones Especiales del Contrato 58

Sección VI. Especificaciones y Planos 70

Sección VII. Programa de Actividades 89

Sección VIII. Formularios de Garantías 91

Parte I – Procedimientos de Licitación

102
ciento dos

Sección I Formulario Tipo de Llamado a Licitación

Fecha de Invitación:

Nº de Identificación del Contrato: LPI 01/2012

Ad referéndum al Presupuesto General de la Nación año 2012

Préstamo/Crédito del Banco Mundial Nº: 7406-PA

Nombre del Préstamo/Crédito del Banco Mundial: Proyecto de Mejoramiento, Gestión y Mantenimiento de la Red Vial - ÑamoporãÑanderapé

1. El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) otorgó un Préstamo al Gobierno del Paraguay, representado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (en adelante denominado "El Prestatario"), para financiar el costo del "Programa de Mejoramiento, Gestión y Mantenimiento de la Red Vial del Paraguay – ÑamoporaÑanderape" (BIRF 7406-PA), y el Prestatario se propone utilizar parte de estos fondos para la Contratación de Servicios de No Consultoría para el Inventario Vial de la Red de Caminos del Paraguay.

2. Los servicios de no consultoría del presente Llamado comprenden: (i) Servicios para la ejecución del Inventario Vial con recolección de datos georeferenciados de Caminos de la Red Vial del Paraguay.

3. El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) del Gobierno del Paraguay invita a los Licitantes elegibles a presentar ofertas para la realización de un inventario vial de aproximadamente 100.000 km de caminos componentes de la red vial del país.

   La meta propuesta prevé el inventario vial detallado de 38 mil Km de caminos que actualmente son objetos de atención del MOPC por medio de programas de inversiones viales anuales (rutas nacionales, departamentales y vecinales, pavimentadas y de tierra), de los cuales 32 mil Km fueron inventariados entre los años 2001 y 2005 y 6 mil Km aún no lo están. Se incluyen en esta actividad, el relevamiento y medición; de las características de las superficies de rodamiento, señalización, puentes, alcantarillas y demás estructuras. Como complemento se desea efectuar el levantamiento en menor detalle de otros 62 mil Km de caminos no inventariados (generalmente con superficie de tierra) para que formen parte de los registros oficiales del MOPC para futuros programas de inversión, que para el efecto se deberán realizar el relevamiento de datos de características generales y coordenadas geográficas de sus principales eventos.

4. El proceso licitatorio se llevará a cabo conforme los procedimientos correspondientes a una licitación Pública Internacional de Servicios de No Consultoría descritos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas de Contrataciones con préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, de mayo de 2004, versión revisada en octubre de 2006, y podrán participar todos los que lo deseen y pertenezcan a países elegibles, según lo definen las Normas citadas.

5. Los Licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de licitación en idioma español, sin costo en a pagina Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). Es importante que indique su

dirección de correo electrónico a la Unidad de Preparación y Gestión de Proyectos - UPGP(upgp@mopc.gov.py) para cursar informaciones adicionales y en caso que se requiera examinar los documentos de licitación. Así mismo los licitantes interesados podrán acceder a un juego completo de los Documentos de licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada más abajo y sin costo. El documento podrá ser enviado por correo aéreo para el exterior y en el domicilio de la convocante para entrega local. Los gastos del envío correrán por cuenta del oferente.

6. Las firmas interesadas pueden solicitar más información en la oficina de la UPGP, ubicada en la calle Oliva N° 411, esquina Alberdi, - Edificio Central MOPC -, 2° piso, oficina 215, Asunción - Paraguay
   Teléfono: (595 21) 4149 539/388 –
   Correo electrónico: upgp@mopc.gov.py
   La fecha tope de consultas es [indicar].del[FEB-].de 2012, hasta las 15; 00 hs

7. Las ofertas serán válidas por un período de 120 días después de la apertura de las ofertas y deberán estar acompañadas de un Manifiesto de Garantía de la Oferta. El Licitante presentará, como parte de su oferta, un Manifiesto de Garantía de la Oferta que deberá concordar con el Formulario de la Sección VIII; se podrán permitir otros formatos, previa aprobación del Contratante.
8. Las Ofertas deberán ser presentadas en un original y tres copias (dos en forma impresa y una en formato digital, escaneado del original en PDF), y deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar: fecha[indicar] y hora 9:00 hs.Lasofertas serán abiertas en la presencia de los Licitantes que deseen asistir a las 9:15 hsde la misma fecha citada más arriba,en la dirección indicada al final de este llamado.
9. Las presentaciones tardías no serán aceptadas y serán devueltas sin abrir.

Dirección de entrega de las ofertas:

MESA de ENTRADA UNICA
Atención: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Dirección: calle Oliva 411 esquina Alberdi
Edificio Central del MOPC, Planta Baja – Asunción, Paraguay
Teléfono/Fax: (595)-021- 4149818
uoc@mopc.gov.py

Dirección del lugar de apertura de las ofertas:

Salón de Conferencias del MOPC,
3° piso, Edificio Central,
Calle Oliva 411 esquina Alberdi,
Asunción, Paraguay

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto
GVMOPC

Sección II. Instrucciones a los Licitantes

Sección II.1 Instrucciones a los Licitantes

A. Generalidades

1. Alcance de la Licitación

1.1 El Contratante según se define en los Datos de la Licitación, llama a licitación para los Servicios, según lo que se describe en las Especificaciones, Sección VI. El nombre y número de identificación del Contrato se proporcionan en los Datos de la Licitación.

1.2 Se espera que el Licitante favorecido concluya los Servicios para la Fecha Estimada de Terminación establecida en las Condiciones Especiales del Contrato.

2. Fuente de los Fondos

2.1 El Prestatario nombrado en los Datos de la Licitación ha recibido/solicitado un préstamo/crédito (en adelante llamado "préstamo") del Banco Mundial, según se define en los Datos de la Licitación, para sufragar en parte el costo del proyecto indicado en dichos datos. El Prestatario destinará una parte de los recursos de este préstamo a los pagos elegibles en virtud del Contrato bajo los pagos elegibles conforme el Contrato de los Servicios. El Banco efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y con la aprobación del Banco, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Convenio de Préstamo, y dichos pagos estarán sujetos en todo respecto a las condiciones establecidas en dicho Convenio. Solamente el Prestatario tendrá derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo.

3. Licitantes Elegibles

3.1 El presente Llamado a Licitación está abierto a todos los proveedores de países de origen elegibles según la definición que figura en las *Normas del BIRF sobre adquisiciones*. Cualquier material, equipo y servicios que deban usarse en la ejecución del Contrato tendrán su origen en países elegibles.

3.2 Todos los Licitantes proporcionarán en la Sección III el Formulario de su Oferta, la Información de sus Calificaciones, una declaración de que los Licitantes (incluyendo todos los miembros de la asociación o subcontratistas) no podrán estar asociados, o haber estado asociados en el pasado, directa o indirectamente, con una firma o cualquiera de sus filiales que haya sido contratada por el Contratante para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación o supervisión de los Servicios.

3.3 Las empresas estatales del país del Prestatario pueden participar

si gozan de autonomía legal y financiera, si funcionan de acuerdo con las leyes comerciales y si no son una agencia dependiente del Prestatario.

3.4 El Convenio de Préstamo prohíbe todo retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar cualquier pago a personas físicas o jurídicas, o financiar cualquier importación de bienes, si el Banco tiene conocimiento de que dicho pago o dicha importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

4. Calificaciones del Licitante

4.1 Todos los Licitantes proporcionarán en la Sección III el formulario de su oferta y la información de sus calificaciones, una descripción preliminar del método de trabajo propuesto y el calendario de ejecución, incluyendo los planos y gráficas, según sea necesario.

4.2 Todos los Licitantes deberán incluir la siguiente información y documentos con sus ofertas en la Sección III, a menos que se establezca de otro modo en los Datos de la Licitación:

(a) copias de los documentos originales que definen la constitución o personalidad jurídica, domicilio fiscal y lugar principal del negocio; poder notarial que acredite al firmante a comprometer al Licitante;

(b) el valor total monetario de los servicios realizados de los últimos cinco años;

(c) experiencia en servicios de naturaleza y dimensión similares de los últimos cinco años, y los detalles de los servicios en ejecución o contractualmente comprometidos; y los clientes a quienes se pueda contactar para información adicional sobre esos contratos;

(d) maquinaria disponible para ejecutar el Contrato;

(e) aptitudes y experiencia del personal gerencial y técnico clave propuesto para el Contrato;

(f) informes sobre la solvencia económica del Licitante, como estados financieros e informes de auditorías de los últimos cinco años;

(g) capital de trabajo para este Contrato (acceso a las líneas de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros);

(h) autorización para solicitar referencias del Licitante a los bancos;

(i) información concerniente a cualquier litigio, en curso o durante los últimos cinco años, en el que el Licitante está involucrado, las partes interesadas y el monto en controversia; y

noventa y ocho

(j) las propuestas de subcontratación de los Servicios que asciendan a más del 10 por ciento del Precio del Contrato.

4.3 Las licitaciones presentadas por una asociación con la participación de dos o más firmas como socios deberá cumplir con los siguientes requisitos, salvo estipulación contraria en los Datos de la Licitación:

(a) la Licitación incluirá toda la información señalada en la Cláusula 4.2 anterior para cada socio;

(b) la Licitación deberá ir firmada de manera que sea legalmente obligatoria para todos los socios;

(c) la Licitación deberá incluir una copia del acuerdo celebrado entre los socios de las firmas asociadas estableciendo que los socios serán responsables solidarios de la ejecución del Contrato en conformidad con los términos del Contrato;

(d) uno de los socios deberá ser nombrado como el responsable, autorizado para incurrir en obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de cualquiera de todos los socios de las firmas asociadas; y

(e) la ejecución de todo el Contrato, incluyendo el pago, deberá hacerse exclusivamente con el socio responsable.

4.4 Para calificar para la adjudicación del Contrato, los Licitantes deberán cumplir los siguientes criterios mínimos:

(a) el volumen anual de servicios prestados de por lo menos el importe especificado en los Datos de la Licitación;

(b) experiencia como contratista principal en la provisión de por lo menos dos contratos de servicios de naturaleza y complejidad equivalentes a los Servicios durante los últimos 10 años (para cumplir con este requisito, los contratos de servicios mencionados deben estar por lo menos 70 por ciento concluidos);

(c) las propuestas para la adquisición oportuna (posesión, arrendamiento, contratación, etc.) del equipo esencial señalado en la lista de los Datos de la Licitación;

(d) un Gerente de Contrato con cinco años de experiencia en servicios de naturaleza y volumen equivalentes, incluyendo no menos de tres años como Gerente; y

(e) activo circulante y/o facilidades de crédito, netos de otros compromisos contractuales y exclusivos de cualquier anticipo que pueda hacerse bajo el Contrato de no menos del monto especificado en los Datos de la Licitación.

(f) presentar una Propuesta Técnica que, a juicio del Contratante, sea adecuada para cumplir con las Especificaciones Técnicas y los plazos del contrato.

Lista de fallos de litigios o arbitrajes contra el Licitante o cualquier socio que puede dar como resultado la descalificación.

4.5 Las cifras para cada una de las firmas asociada deberán sumarse para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios mínimos estipulados como requisitos de la Cláusula 4.4(a), (b) y (e); sin embargo, para que una firma asociada califique, el socio responsable debe satisfacer por lo menos 40 por ciento de esos criterios mínimos estipulados como requisitos para un Licitante individual. El incumplimiento con este requisito dará como resultado el rechazo de la asociación. La experiencia y recursos de los subcontratistas no se tomarán en cuenta para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios establecidos como requisitos, a menos que se especifique en los Datos de la Licitación.

5. Una Oferta por Licitante

5.1 Cada Licitante presentará solamente una oferta, en forma individual o como firma asociada. Un Licitante que presenta o participa en más de una oferta (en forma diferente a la de subcontratista o en casos de alternativas que fueron permitidas o solicitadas) ocasionará que todas las propuestas con la participación del Licitante sean descalificadas.

6. Costo de la Licitación

6.1 El Licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Contratante no será responsable en ningún caso de dichos costos.

7. Visita al emplazamiento de los Servicios

7.1 Se sugiere al Licitante bajo su propia responsabilidad y riesgo visitar y examinar el emplazamiento de los servicios requeridos y sus alrededores y obtener toda la información que sea necesaria para preparar la oferta y celebrar un contrato para los Servicios. Los costos de la visita al lugar de los Servicios correrán por cuenta del Licitante.

B. Documentos de Licitación

8. Contenido de los Documentos de Licitación

8.1 Los documentos de licitación comprenden las siguientes secciones y las enmiendas publicadas de acuerdo con la Cláusula 10:

Sección II Instrucciones a los Licitantes

III Formularios, de la Oferta e Información de sus Calificaciones

IV Condiciones Generales del Contrato

V Condiciones Especiales del Contrato

M.O.P.C. Banco Mundial Unidad de Gestión del Proyecto Preparación y Gestión del Proyecto GMOPC

VI Especificaciones y Planos

VII Programa de Actividades

VIII Formularios de Garantías.

8.2 El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones en los documentos de licitación. El Licitante que no incluya toda la información solicitada en los documentos de licitación o que presente una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos los aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta. Las Secciones III, V y VIII deben estar completas y ser devueltas en la oferta con el número de copias especificado en los Datos de la Licitación

9. Aclaración de los Documentos de Licitación

9.1 Todo Licitante potencial que necesite cualquier aclaración de los documentos de licitación podrá solicitarla al Contratante por medio de una carta o cable ("cable" incluye télex, fax o correo electrónico) enviado a la dirección del Contratante indicada en los Datos de la Licitación. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración a más tardar catorce (14) días antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. El Contratante enviará una copia de su respuesta (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes potenciales que hayan recibido los documentos de licitación.

10. Enmienda a los Documentos de Licitación

10.1 Antes de la fecha límite de presentación de las ofertas, el Contratante podrá enmendar los documentos de licitación expidiendo enmiendas.

10.2 Cualquier enmienda expedida será parte de los documentos de licitación y se comunicará por escrito o por cable a todos los Licitantes que hayan adquirido los documentos de licitación. Los Licitantes deberán acusar recibo de cada enmienda por cable al Contratante.

10.3 El Contratante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas en conformidad con la Cláusula 20.2.

C. Preparación de las Ofertas

11. Idioma de la Oferta

11.1 La oferta que prepare el Licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Contratante, deberá redactarse en el idioma indicado en los Datos de Licitación. Los documentos de respaldo y la literatura impresa proporcionada por el Licitante podrán

estar escritos en otro idioma, a condición de que vaya acompañada de una traducción fiel de los párrafos pertinentes al idioma especificado en los Datos de Licitación, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

12. Documentos Comprendidos en la Oferta

12.1 La oferta que presente el Licitante deberá comprender los siguientes documentos :

(a) El Formulario de la Oferta (en el formato que se indica en la Sección III);

(b) Garantía de Seriedad de la Oferta;

(c) Programa de Actividades;

(d) Información de las Calificaciones del Licitante incluyendo documentos para acreditar los datos;

(e) Ofertas alternativas cuando sean invitadas;

y cualquier otro material que sea requerido a los Licitantes, según lo especificado en los Datos de la Licitación.

13. Precios de la Oferta

13.1 El Contrato será para los Servicios, según se describe en las Especificaciones, Sección VI, con base en el Programa de Actividades presentado por el Licitante.

13.2 El Licitante cotizará las tarifas y precios para todas las partidas de los Servicios descritos en las Especificaciones, Sección VI y listados en el Programa de Actividades. Las partidas en las que el Licitante no introduzca tarifas o precios no serán pagadas por el Contratante cuando sean ejecutadas y se considerarán comprendidos en los precios de otros rubros en el Programa de Actividades.

13.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes pagaderos por el Proveedor de Servicios conforme al Contrato, o por cualquier otra causa, en la fecha veintiocho (28) días anterior a la fecha límite para presentación de licitaciones, deberán ser incluidos en el precio total de la licitación.

13.4 Si se estipulan en los Datos de Licitación, las tarifas y precios cotizados por el Licitante estarán sujetos a ajuste durante la ejecución del Contrato en conformidad con las disposiciones de la Cláusula 6.6 de las Condiciones Generales del Contrato y/o las Condiciones Especiales del Contrato. El Licitante presentará con su oferta toda la información requerida conforme a las Condiciones Especiales del Contrato y de las Condiciones Generales del Contrato.

13.5 A fin de determinar la remuneración adeudada por servicios adicionales, un desglose de los precios será proporcionado por el Licitante en la forma de los Apéndices C y D del Contrato.

14. Monedas de la Oferta y Pago

14.1 Los precios deberán ser cotizados por el Licitante en forma separada en las siguientes monedas:

(a) en el caso de los Servicios que el Licitante haya de suministrar y provengan del país del Prestatario, los precios serán cotizados en la moneda del país del Prestatario, salvo indicación contraria en los Datos de Licitación; y

(b) en el caso de los Servicios que el Licitante haya de suministrar y no provengan del país del Prestatario, los precios podrán ser cotizados en la moneda de cualquier país miembro del Banco hasta en tres monedas diferentes.

14.2 Los tipos de cambio que deberán ser usados por el Licitante para convertir a la moneda local equivalente y los montos mencionados en la Cláusula 14.1, serán las tarifas de venta para operaciones similares establecidas por la autoridad especificada en los Datos de Licitación prevalecientes en la fecha veintiocho (28) días antes de la última fecha límite para presentación de ofertas.

14.3 Los Licitantes indicarán los detalles de sus requisitos esperados de moneda extranjera en la oferta.

14.4 El Contratante tiene su derecho a exigir a los Licitantes que justifiquen sus requerimientos de moneda extranjera y que corroboren que los montos incluidos los precios y en las Condiciones Especiales del Contrato son razonables y que respondan a la Cláusula 14.1.

15. Período de Validez de la Oferta

15.1 Las ofertas serán válidas por el período indicado en los Datos de la Licitación.

15.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar el consentimiento de los Licitantes para prolongar el periodo de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas de los Licitantes se harán por escrito o por cable. Un Licitante puede rechazar la solicitud sin que se le haga efectiva la garantía de seriedad de sus ofertas. A los Licitantes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, pero la garantía de seriedad se prorrogará por el mismo período y en cumplimiento con la Cláusula 16 en todos los aspectos.

15.3 En el caso de contratos con precio fijo (cuyos precios no son reajustables), si el periodo de validez de la oferta se prorroga por más de sesenta (60) días, los montos que hayan de pagarse en moneda nacional y en monedas extranjeras al Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato serán reajustados por los factores especificados en la solicitud de prórroga, los cuales se aplicarán al componente de los pagos en moneda nacional y en moneda extranjera, respectivamente, por el período

de la prórroga que exceda de sesenta (60) días después del vencimiento del período inicial de la oferta, hasta el momento en que se notifique la adjudicación. La evaluación de la oferta se basará en los precios de la oferta sin considerar dicha corrección.

16. Garantía de Seriedad de la Oferta

16.1 El Licitante presentará, como parte de su oferta, un Manifiesto de Garantía de la Oferta.

16.2 El formato del Manifiesto de Garantía de la Oferta deberá concordar con el Formulario delManifiesto de Garantía de la Oferta incluido en la Sección VIII; se podrán permitir otros formatos, previa aprobación del Contratante.

16.3 Toda oferta que no esté acompañada delManifiesto de Garantía de la Oferta aceptable será rechazada por el Contratante

16.4 El Manifiesto de Garantía de la Oferta se podrá ejecutar si:

(a) El Licitante retira su Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado en los Datos de Licitación.

(b) Después de haber sido notificado al Licitante de la aceptación de su Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutao rehúsa ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

17. Propuestas Alternativas por los Licitantes

17.1 Los Licitantes presentarán ofertas que cumplan con los requisitos de los documentos de licitación, según lo que se indica en las Especificaciones y los Planos, Sección VI yPrograma de Actividades, Sección VII. No se considerarán las alternativas a menos que estén específicamente permitidas en los Datos de Licitación. Si están permitidas de ese modo, regulará la Cláusula 17.2.

17.2 Si se permite en los Datos de Licitación, los Licitantes que desean ofrecer alternativas técnicas a los requisitos de los documentos de licitación también deben presentar una oferta que cumpla con los requisitos de los documentos de licitación, incluyendo el objetivo, los datos técnicos básicos, los documentos de gráficas y las especificaciones. Además de presentar la oferta básica, el Licitante deberá proporcionar toda la información necesaria para una evaluación completa de la alternativa por el Contratante, incluyendo los cálculos, las especificaciones técnicas, el desglose de precios, los métodos propuestos de trabajo y demás detalles pertinentes. Solamente las alternativas técnicas, si hubiese, del Licitante evaluado más bajo en conformidad con los requisitos técnicos básicos serán consideradas por el Contratante. Las alternativas solo se aceptarán si cumplen con los niveles de eficiencia requeridos.

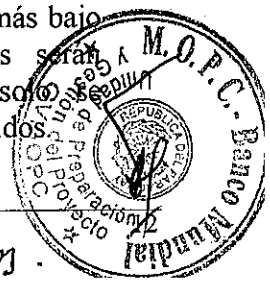

18. Formato y Firma de la Oferta

18.1 El Licitante preparará su oferta en original y con el número de copias o ejemplares según se describe en los Datos de la Licitación marcando claramente cada uno como "OFERTA ORIGINAL", "COPIA No. 1", "COPIA No. 2" respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

18.2 El original y todas las copias de la oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y firmados por una persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Licitante, conforme a las Cláusulas 4.2(a) o 4.3(b), según sea el caso. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan material impreso que no haya sido modificado, deberán llevar las iniciales de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta.

18.3 La oferta no deberá tener modificaciones, omisiones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones expedidas por el Contratante o según sean necesarias para corregir errores hechos por el Licitante, en cuyo caso dichas correcciones llevarán las iniciales de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta.

D. Presentación de las Ofertas

19. Cómo Cerrar y Marcar los Sobres de las Ofertas

19.1 El Licitante colocará el original y cada copia de la oferta en sobres separados que cerrará en forma inviolable y marcará como "OFERTA ORIGINAL" y "COPIA No [número]", respectivamente. Luego los sobres se pondrán a su vez en otro sobre, el cual se cerrará también en forma inviolable.

19.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

(a) estar dirigidos al Contratante y llevar la dirección indicada en los Datos de la Licitación;

(b) llevar el nombre y número de identificación del Contrato según se define en los Datos de la Licitación y las Condiciones Especiales del Contrato; y

(c) llevar una advertencia de no abrirse antes de la hora y la fecha especificadas para la apertura de la oferta según se define en los Datos de Licitación.

19.3 Además de la identificación requerida en la Cláusula 19.2, los sobres interiores deberán indicar el nombre y la dirección del Licitante para permitir que la oferta sea devuelta sin abrir en caso de que sea declarada "tardía" conforme a la Cláusula 21.

19.4 Si el sobre exterior no está cerrado y marcado según lo dispuesto, el Contratante no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente.

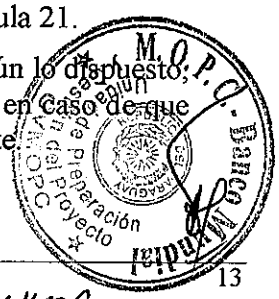

91
noventa y uno.

20. Fecha Límite para Presentación de las Ofertas

20.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección indicada en el presente a más tardar en la hora y la fecha indicadas en los Datos de Licitación.

20.2 El Contratante debe ampliar la fecha límite para presentación de las ofertas expidiendo una enmienda en conformidad con la Cláusula 10, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original se sujetarán ahora a la nueva fecha límite.

21. Ofertas Tardías

21.1 Toda oferta que reciba el Contratante después del plazo fijado por él para la presentación de ofertas de conformidad con la Cláusula 20 será rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.

22. Modificación y Retiro de las Ofertas

22.1 El Licitante podrá modificar o retirar su oferta después de presentada, avisando por escrito antes de la fecha límite prescrita en la Cláusula 20.

22.2 El aviso de modificación o retiro de una oferta deberá ser preparado, sellado, marcado y entregado de acuerdo con las Cláusulas 18 y 19, con los sobres interior y exterior marcados además con "MODIFICACIÓN" o "RETIRO", según lo apropiado.

22.3 Ninguna oferta puede ser modificada después de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

22.4 Ninguna oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación y el vencimiento del período de validez de la oferta especificado en los Datos de la Licitación o según la extensión conforme a la Cláusula 15.2 ya que el retiro de una oferta durante ese intervalo puede dar lugar a que se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta de conformidad con la Cláusula 16.

22.5 Los Licitantes pueden solamente ofrecer descuentos a o de otro modo modificar los precios de sus ofertas presentando las modificaciones de oferta en conformidad con esta cláusula o incluidas en la presentación de la oferta original.

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

23. Apertura de las Ofertas

23.1 El Contratante abrirá las ofertas, incluyendo las modificaciones de ofertas efectuadas conforme a la Cláusula 22, en presencia de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, a la hora, en fecha y en el lugar especificado en los Datos de la Licitación.

23.2 Los sobres marcados con la palabra "RETIRO" se abrirán en primer lugar y el nombre del Licitante se leerá en voz alta. No se abrirán las ofertas respecto de las cuales se haya presentado una notificación de retiro aceptable, conforme a la Cláusula 22.

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto
UOPC

90
noventa

23.3 En la apertura de las ofertas el Contratante anunciará los nombres de los Licitantes, los precios de las ofertas, incluidos los precios de ofertas alternativos o desviaciones, los descuentos, las modificaciones y retiros de ofertas, la existencia (o falta) de la garantía requerida y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado.

23.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las ofertas, en la que se incluirá la información dada a conocer a los Licitantes presentes, conforme a lo estipulado en la Cláusula 23.3.

24. Confidencialidad del Proceso

24.1 La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de ofertas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones de un contrato no se darán a conocer a los Licitantes que presentaron las propuestas ni a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que no se haya notificado la adjudicación del contrato a la firma ganadora.

24.2 Si, después de la notificación de adjudicación, un Licitante desea averiguar las bases sobre las cuales su oferta no fue seleccionada, debe dirigir su solicitud al Contratante, quien proporcionará la explicación por escrito. Cualquier solicitud de explicación de un Licitante debe relacionarse solamente a su propia oferta; no se dará información acerca de la oferta de los competidores.

25. Aclaración de las Ofertas

25.1 Durante la evaluación de las ofertas el Contratante podrá, a su discreción, solicitar al Licitante que aclare su oferta , incluyendo los desgloses de los precios en el Programa de Actividades y demás información que el Contratante requiera. La solicitud de aclaración y la respuesta se harán por escrito o por cable y no se solicitará, ofrecerá ni pedirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta, excepto según se requiera para confirmar la corrección de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las ofertas en conformidad con la Cláusula 27.

26. Examen de Ofertas

26.1 Con anterioridad a la evaluación detallada de las ofertas, el Contratante determinará si cada oferta (a) satisface los criterios de elegibilidad definidos en la Cláusula 3; (b) ha sido correctamente firmada; (c) va acompañada por los formularios de garantías requeridos; y (d) se ajusta sustancialmente a los requisitos de los documentos de licitación.

26.2 Una oferta de calidad aceptable es aquella que se apega a todos los términos, condiciones y especificaciones de los documentos de licitación, sin desviación o reserva sustancial. Se considerarán como desviaciones o reservas sustanciales las que (a) afecten de manera sustancial el alcance, la calidad o la ejecución de los Servicios; (b) limiten de manera considerable, en forma incompatible con los documentos de licitación, los derechos del

ochenta y nueve.

Contratante o las obligaciones del Licitante ganador que se establezcan en el Contrato; o (c) aquellas cuya rectificación pudiere afectar injustamente la situación competitiva de otros Licitantes que hubieren presentado ofertas que se ajusten sustancialmente a lo solicitado.

26.3 El Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y con posterioridad el Licitante no podrá convertir dicha oferta, mediante correcciones, en una oferta que se ajuste a los documentos de licitación.

27. Corrección de Errores

27.1 Las ofertas que respondan sustancialmente serán verificadas por el Contratante para detectar errores aritméticos. Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera. Si existiera una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto en palabras.

27.2 El monto declarado en la oferta será ajustado por el Contratante de acuerdo con el procedimiento anterior para la corrección de errores y, con el acuerdo del Licitante, será considerado obligatorio para el Licitante. Si el Licitante no acepta el monto corregido, la oferta será rechazada y la garantía de seriedad de la oferta se pierde de acuerdo con la Cláusula16.6(b).

28. Moneda para la Evaluaciónde las Ofertas

28.1 Para facilitar la evaluación y comparación de las ofertas, el Contratante convertirá todos los precios de las ofertas expresados en las diversas monedas en que hayan de pagarse dichos precios en la moneda del país del Prestatario en los tipos de cambio de venta prescritos en la Cláusula 14.2.

29. Evaluación y Comparación de las Ofertas

29.1 El Contratante evaluará y comparará las ofertas que se determine que se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación conforme con la Cláusula 26.

29.2 Al evaluar las ofertas, el Contratante determinará para cada oferta el precio de oferta evaluado ajustando éste como sigue:

(a) haciendo cualquier corrección de errores conforme a la Cláusula 27;

(b) excluyendo las sumas provisionales y la provisión, si hubiese, para contingencias en el Programa de Actividades, pero incluyendo la tarifa diaria, cuando sea solicitada en las Especificaciones y Planos, Sección VI;

(c) haciendo un ajuste apropiado para cualquier otra variación aceptable, desviaciones u ofertas alternativas presentadas de

M.O.P.C. Unidad Preparación del Proyecto UCPC

acuerdo con la Cláusula 17; y

(d) haciendo los ajustes apropiados para que se reflejen los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de acuerdo con la Cláusula 22.5.

29.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. Las variaciones, desviaciones y ofertas alternativas y demás factores que exceden los requisitos de los documentos de licitación o de otro modo dan como resultado beneficios no solicitados por el Contratante no se tomarán en cuenta en la evaluación de las ofertas.

29.4 El efecto calculado de cualquier condición de ajuste de precios, conforme a la Cláusula 6.6 de las Condiciones Generales del Contrato, durante el periodo de implementación del Contrato, no se tomará en cuenta en la evaluación de las ofertas.

30. Preferencia Nacional

30.1 A los Licitantes nacionales no serán elegibles a ningún margen de preferencia en la evaluación de las ofertas.

F. Adjudicación del Contrato

31. Criterios de Adjudicación

31.1 Con sujeción a lo dispuesto en la Cláusula 32, el Contratante adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y haya sido evaluada como la más baja, a condición de que, además, se haya determinado que dicho Licitante es (a) elegible de acuerdo con las disposiciones de la Cláusula 3 y (b) está calificado en conformidad con las disposiciones de la Cláusula 4.

32. Derecho del Contratante de Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas

32.1 No obstante la Cláusula 31, el Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante o los Licitantes afectados por esta decisión ni la obligación de informar al (los) Licitante(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante.

33. Notificación de la Adjudicación y Firma del Contrato

33.1 Antes del vencimiento del plazo de validez de la oferta, el Contratante notificará al Licitante seleccionado, por carta certificada o por cable seguido de confirmación por carta certificada, que su oferta ha sido aceptada. Esta carta (en lo sucesivo y en las Condiciones Generales del Contrato denominada la "Carta de Aceptación") declarará la suma que el Contratante pagará al Proveedor de los Servicios en consideración de la ejecución, terminación y mantenimiento de los Servicios proporcionados por el Proveedor de Servicio según

está prescrito en el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el "Precio de Contrato").

33.2 La notificación de la adjudicación dará por constituido el Contrato, con sujeción a que el Licitante proporcione la Garantía de Cumplimiento de acuerdo con la Cláusula 34 y la firma del Contrato de acuerdo con la Cláusula 33.3.

33.3 El Contrato incorporará todos los acuerdos entre el Contratante y el Licitante favorecido. Este será firmado por el Contratante y enviado al Licitante favorecido, dentro de veintiocho (28) días posteriores a la notificación de la adjudicación junto con la Carta de Aceptación. Dentro de 21 días de recepción, el Licitante favorecido firmará el Contrato y lo entregará al Contratante.

33.4 Al momento en que el Licitante favorecido proporcione la Garantía de Cumplimiento, el Contratante notificará sin tardanza a los demás Licitantes que sus ofertas no fueron favorecidas.

34. Garantía de Cumplimiento

34.1 Dentro de los veintiún (21) días de recibida la Carta de Aceptación, el Licitante seleccionado suministrará la Garantía de Cumplimiento por el monto y en la forma (Garantía Bancaria y/o Fianza de Cumplimiento) estipulado en los Datos de la Licitación, denominada en el tipo y las proporciones monetarias en la Carta de Aceptación y en conformidad con las Condiciones Generales del Contrato.

34.2 Si la Garantía de Cumplimiento es proporcionada por el Licitante favorecido en la forma de una Garantía Bancaria, ésta deberá expedirse (a) a opción del Licitante, por un banco localizado en el país del Prestatario o un banco extranjero a través de un banco corresponsal localizado en el país del Prestatario o (b) con el acuerdo del Contratante directamente por un banco extranjero aceptable para el Contratante.

34.3 Si la Garantía de Cumplimiento va a ser proporcionada por el Licitante en la forma de una Fianza, ésta deberá ser expedida por un fiador que el Licitante ha determinado y que sea aceptable al Contratante.

34.4 El incumplimiento del Licitante favorecido de los requisitos de la Cláusula 34.1 constituirá base suficiente para la cancelación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Oferta.

35. Anticipo y Caución

35.1 El Contratante proporcionará un Anticipo sobre el Precio de Contrato según se estipula en las Condiciones del Contrato, con sujeción al monto estipulado en los Datos de Licitación.

36. Mediador

36.1 El Contratante propone a la persona mencionada en los Datos de Licitación para que sea nombrada Mediador conforme al Contrato, con sueldo por hora especificado en los Datos de

Licitación, más gastos reembolsables. Si el Licitante no está de acuerdo con esta propuesta, el Licitante debe declararlo así en la oferta. Si, en la Carta de Aceptación, el Contratante no se ha puesto de acuerdo en el nombramiento del Mediador, el Mediador será nombrado por la Autoridad Designada mencionada en las Condiciones Especiales del Contrato a solicitud de cualquiera de las partes.

37. Prácticas Corruptas o Fraudulentas

37.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del préstamo del Banco), así como los consultores y sus subconsultores que participen en contratos financiados por el Banco, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de selección y la ejecución de dichos contratos. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

(a) define las expresiones que se indican a continuación:

(i) "práctica corrupta"[1] significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona.

(ii) "práctica fraudulenta"[2] significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;

(iii) "práctica de colusión"[3] significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;

(iv) "práctica coercitiva"[4] significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones.

(v) "práctica de obstrucción" significa

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir

[1] Para los fines de estas Normas, "persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

[2] Para los fines de estas Normas, "persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

[3] Para los fines de estas Normas, "personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

[4] Para los fines de estas Normas, "persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el punto (e) de la presente cláusula.

(b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;

(c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, o coercitivas durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran;

(d) sancionará a una firma o persona, incluyendo declarando inelegible, en forma indefinida o durante un período determinado, para la adjudicación de un contrato financiado por el Banco si en cualquier momento determina que la firma ha participado, directamente o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción al competir por dicho contrato o durante su ejecución, y

(e) tendrá el derecho a exigir que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una disposición que exija que los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

37.2 Además, los Licitantes tendrán en cuenta las disposiciones estipuladas en las Cláusulas 1.7 y 2.6.1 de las Condiciones Generales del Contrato.

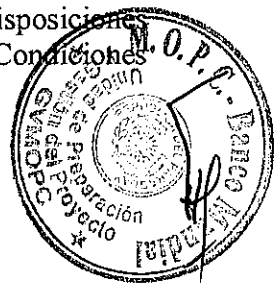

84
ochenta y cuatro

Sección II.2 Datos de la Licitación

G. Datos de la Licitación

Referencia de Cláusula de Instrucciones para Licitantes

(1.1) El Contratante es el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay.

El nombre de identificación del Contrato es Servicio de No consultoría para el Inventario vial de la red de caminos del Paraguay.

El número de identificación del Contrato es LPI Nº 01/2012

Ad referéndum al Presupuesto General de la Nación del año 2012

(1.2) La fecha de Terminación Prevista es a los 455 días posteriores del inicio del contrato.

(2.1) El Prestatario es la República del Paraguay.

El "Banco Mundial" significa Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF, por sus siglas en español), y préstamo hace referencia a un préstamo del BIRF que, en la fecha de expedición de los Documentos de Licitación ha sido aprobado por el Banco Mundial.

El Proyecto es Proyecto de Mejoramiento, Gestión y Mantenimiento de la Red Vial del Paraguay – Ñamoporã Ñanderapé.

El número de préstamo es Nº 7406-PA.

(3.1) La información sobre Países Elegibles se encuentra en "Anexo a los Datos de la Licitación".

(4.2) La información requerida en la Cláusula 4.2de la Sección II-Instrucciones a los Licitantes se modifica en los párrafos siguientes: Ninguna

(4.3) Los datos de calificación requeridos en la Cláusula 4.3 de de la Sección II-Instrucciones a los Licitantes se modifican el texto del punto (d) quedando como sigue: No se realizan modificaciones.

(4.4) Los criterios de calificación en la Cláusula 4.4 de la Sección II-Instrucciones a los Licitantes **se modifican** como sigue: **No aplica.**

(4.4 a) El volumen mínimo anual requerido de servicios para el Licitante favorecido en cualquiera de los últimos cinco años deberá ser US$ 3.100.000 (tres millones cien mil dólares estadounidenses).

(4.4 b) La experiencia, que el Licitante está obligado a demostrar, debe incluir como mínimo el trabajo que ha ejecutado durante los últimos 10 años como sigue:
Contar con al menos dos contratos que incluyeran entre sus servicios la ejecución de inventario vial físico detallado de más de 20.000 Km de caminos georreferenciados (de los cuales como mínimo 5.000 Km deberán

ser pavimentados) y 50 puentes cada uno como mínimo. La experiencia específica en inventario de puentes y señalización puede cumplirse también mediante otros contratos.

Para el caso de Asociaciones en Participación o Consorcios los antecedentes requeridos deberán ser cumplidos según las siguientes opciones: (a) en forma individual por el socio designado como representante, o (b) que al menos dos de los integrantes de la Asociación en Participación o Consorcio (el socio designado como representante y otro) acrediten experiencia en un contrato de naturaleza y complejidad similar cada uno, de manera de sumar los dos contratos requeridos. La experiencia especifica en inventario de puentes y señalización puede cumplirse también mediante contratos de otros miembros de la Asociación en Participación o Consorcio.

(4.4c) El equipo esencial que debe estar disponible para el Contrato por parte del Licitante favorecido deberá ser:

Al menos cinco camionetas doble cabina (c/aire acondicionado):una por cada una de las cuatro comisiones exigidas como mínimo (o las que resulten ofertadas) más una para la supervisión de estos servicios a disposición del MOPC. Todas ellas equipadas con los elementos mínimos necesarios para la ejecución del inventario: GPS más PC portátil, software específico para inventario vial geo-referenciado, cámaras de fotos y elementos de medición.

(4.4 d) Se modifica por lo siguiente:

i) Gerente de Contrato: Ingeniero Civil con un mínimo de 10 años de experiencia general en proyectos viales y experiencia especifica mínima: haber dirigido 2 trabajos de inventario vial físico detallado de 3.000 Km cada uno.

ii) Especialista en Puentes y Estructuras, ingeniero civil o construcciones con un mínimo de 10 años de experiencia en proyectos y ejecución de puentes. Experiencia específica mínima: haber participado en 2 contratos de evaluación estructural de puentes.

iii) Especialista vial, ingeniero civil o equivalente con un mínimo de 10 años de experiencia en proyectos viales: proyecto, dirección y/o supervisión de obra. Experiencia específica mínima: haber participado en 2 contratos de inventario físico vial.

iv) Especialista en Señalización, ingeniero con un mínimo de 5 años de experiencia en proyecto y ejecución de señalización.

(4.4 e) El monto mínimo de activo circulante y/o facilidades de crédito neto de otros compromisos contractuales del Licitante favorecido deberá ser US$ 450.000 (cuatrocientos cincuentas mil de dólares estadounidenses). Para el cumplimiento de este requisito se considerará la suma de:

- Activo circulante: los bienes disponibles en efectivo y depósitos en bancos. Todo ello se considerará conforme a datos extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal.

M.O.P.C. Unidad Ejecutora del Proyecto Vial MOPC Unidad de Preparación

82
ochenta y dos

- Líneas de crédito disponibles (esta disponibilidad debe ser complementada con una Nota Bancaria que demuestre que la empresa tiene acceso a una Línea de Crédito, y que en el caso de ser adjudicada la misma podrá disponer de dicha línea sin más trámites).

(4.4 f) La descripción general de la metodología de trabajo a emplear y los alcances previstos en las especificaciones técnicas deben estar claramente considerados en el Plan de Trabajo.

(8.2) y (18.1) El número de copias de la Oferta que deben entregarse deberá ser dos, además del original. Adicionalmente se deberá presentar una copia digital de la Oferta en formato PDF o similar. Todas las hojas de la Oferta deberán estar firmadas y foliadas. La documentación presentada debe contener un índice paginado detallado que permita localizar fácilmente cualquier información.

(11.1) El idioma de la licitación es el español.

(12.1) No se requieren materiales adicionales a ser incluidos en la oferta.

(13.4) El Contrato no está sujeto a ajuste de precios de acuerdo con la Cláusula 6.6 de las Condiciones Generales del Contrato.

(14.1) Los gastos locales deberán cotizarse en la moneda local, Guaraní.

(14.2) La fecha del tipo de cambio es *veintiocho (28) días anterior a la apertura de las Ofertas.*

La autoridad para establecer los tipos de cambio deberá ser el Banco Central de la República de Paraguay (www.bcp.gov.py; Operación Mercado Abierto – Referencia Histórica).

(15.1) El periodo de validez de las Ofertas deberá ser 120 días después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada en los Datos de Licitación.

(16.1) El licitante presentara como parte de su oferta un Manifiesto de Garantía de la Oferta.

(16.2) Como garantía de oferta no se aceptará pólizas de seguro de caución y sí se aceptará un "Manifiesto de la Garantía de Oferta" según formato adjunto.

(17.0) Propuestas alternativas para los requisitos de los documentos de licitación no serán permitidas.

(19.2) La dirección del Contratante para el propósito de presentación de Ofertas es Mesa de Entrada Única del MOPC, Calle Oliva 411 esquina Alberdi, Asunción, Paraguay.

Para identificación de la oferta los sobres deben indicar:
Contrato: Servicios de No Consultoría para el Inventario Vial de la red de Caminos del Paraguay.
Número de Licitación/Contrato: LPI Nº 01/2012
Ad referéndum al Presupuesto General de la Nación del año 2012

80 (ochenta)

(20.1) La fecha límite para presentación de las Ofertas deberá ser a las 9:00 horas del día 07 de MARZO de 2012.

(23.1) Las ofertas serán abiertas a las 9:15horas del mismo día de la fecha límite de presentación de las Ofertas, en la siguiente dirección salón de conferencias del MOPC, 3º piso edificio Central,Calle Oliva 411 esquina Alberdi, Asunción, Paraguay.

(34.1) La Garantía de Cumplimiento aceptable para el Contratante deberá tener la Forma Estándar de Garantía Bancaria Incondicional por un monto de US$ 150.000 (ciento cincuenta mil).y/o Fianza de Cumplimiento por un monto de US$ 300.000 (trescientos mil dólares estadounidenses).

(35.1) El Anticipo deberá ser de 15 (quince) por ciento del Precio de Contrato. .

(36.1) El Mediador propuesto por el Contratante es el **Ing. Lucio Cáceres B**. El salario por hora para este Mediador propuesto deberá ser US$ 80 por hora (más impuestos) más gastos de viajes y viáticos.

Los datos personales del Mediador propuesto son los siguientes:

Titulo: Ing. Civil. Egresado de la Universidad de la República Oriental del Uruguay en el año 1.977

Nacionalidad: Uruguayo

Domicilio: Luis P. Ponce 1320.Apto301-Montevideo-Uruguay.

Teléfono:7072401.

Cargos Desempeñados

- Actual-2.004: Consultor Internacional.
- 2.004-2.000: Ministro de Transporte y Obras Publicas de la República a Oriental del Uruguay.
- 1.995-1.990: Consultor Independiente.
- 1.990-1.985: Director Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Publicas del Uruguay.
- 1.985-1977: Jefe de Zona 8 de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Publicas del Uruguay.
- 1.985-1978: Asesor Técnico de las Intendencias Municipales de Durazno y de Florida del Uruguay.
- 1.984: Titular TECON, empresa de fabricación de agregados pétreos del Uruguay.
- 1.983: Asesor Técnico de ARMCO, Uruguay.
- 1.978-1.977:Asesor Técnico de CONICYT, para la Evaluación de la Capacidad Nacional de Consultoría, OEA,MEC

81 (ochenta y uno)

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto GVMOPC

Anexo a los Datos de la Licitación. Países Elegibles

Centro de Información Pública

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

A mayo de 2004

1. De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, de mayo de 2004, el Banco permite a firmas e individuos de todos los países a suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país serán excluidos si:

   Párrafo 1.8 (a) (i): las leyes o regulaciones oficiales del país del Prestatario prohíben relaciones comerciales con ese País, siempre que el Banco esté de acuerdo con que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para la provisión de los Bienes y Obras requeridas; o

   Párrafo 1.8(a)(ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas el país Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades de ese país.

2. Para información del prestatario y los licitantes, las firmas, bienes y servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en esta licitación:[5]

   (a) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (i) de las Normas:
   ninguno

   (b) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (ii) de las Normas:
   ninguno

3. La lista de firmas vetadas de participar en proyectos del Banco Mundial está disponible en el portal http://www.worldbank.org/debarr.

[5] *Toda consulta relativa a esta lista debe ser dirigida al Director, Grupo de Políticas y Servicios de Adquisiciones, Red de Servicios Operacionales Básicos, Banco Mundial.*

M.O.P.C. Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto
GV/MOPC

setenta y cinco.

Sección III. Formularios

- **Formulario de la Oferta**
- **Método de Trabajo Propuesto**
- **Información sobre Calificaciones**
- **Carta de Aceptación**
- **Forma del Contrato**

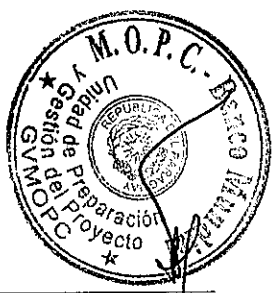

Formulario de la oferta

Carta de Presentación de la Oferta

[fecha]

Para: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones del Paraguay
Calle Oliva 411 esquina Alberdi, Asunción, Paraguay.

Ofrecemos ejecutar el Inventario vial de la red de caminos del Paraguay, *[número de identificación del Contrato]*, en conformidad con las Condiciones Generales del Contrato junto con esta Oferta por el Precio de Contrato de *[monto en números]* (*[monto en palabras] [nombre de la moneda])*

El Contrato deberá pagarse en las siguientes monedas:

Moneda	Porcentaje pagadero en moneda	Tipo de cambio: una extranjera es igual a *[inserte la local]*	Insumos para los que se requiere la moneda extranjera
(a)			
(b)			
©			
(d)			

El anticipo requerido es:

	Monto	Moneda
(a)		
(b)		
(c)		
(d)		

Aceptamos el nombramiento de *[nombre propuesto en Datos de Licitación]* como el Mediador.

[o]

No aceptamos el nombramiento de *[nombre propuesto en los Datos de Licitación]* como el Mediador, y en su lugar proponemos que *[nombre]* sea nombrado el Mediador, cuyos honorarios por día y datos personales se adjuntan.

Esta Oferta y su aceptación escrita de la misma constituirán un Contrato entre nosotros. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja o cualquier Oferta que reciben.

M.O.P.C. Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto GV/MOPC

77
setenta y siete

Por medio del presente confirmamos que esta Oferta cumple con el periodo de validez de Oferta y la Garantía de Seriedad de la Oferta requeridas por los Documentos de Licitación y especificadas en los Datos de Licitación.

Las comisiones o gratificaciones, si hubiese, pagadas o que deben ser pagadas por nosotros a los agentes respecto a esta Oferta y contratar la ejecución si nos adjudican el contrato, se enumeran a continuación:

Nombre y dirección del agente	Monto y moneda	Objetivo de Comisión o gratificación

(si no hay ninguno, declare "ninguno")

Firma autorizada:_____
Nombre y Cargo de Firmante:_____
Nombre de Licitante:_____
Dirección:_____

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto
GVMOPC

76
(setenta y seis)

MÉTODO DE TRABAJO PROPUESTO
Propuesta Técnica

DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO

(Para trabajos pequeños o muy simples, el Contratante deberá omitir el siguiente texto en itálica)

[El enfoque técnico, la metodología y el plan de trabajo son componentes claves de la propuesta técnica. Se le sugiere que presente su propuesta técnica (50 páginas incluyendo gráficos y diagramas) dividida en las tres partes siguientes:

a) Enfoque técnico y metodología
b) Plan de trabajo, y
c) Organización y dotación de personal

a) Enfoque técnico y metodología. En este capítulo usted deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado, y el grado de detalle de dicho producto. Usted deberá destacar los problemas que se están tratando y su importancia, y explicar el enfoque técnico que usted adoptaría para tratarlos. Usted deberá explicar la metodología que propone adoptar y resaltar la concurrencia de esa metodología con le enfoque propuesto.

b) Plan de Trabajo. En este capítulo deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas, y las fechas de entrega de los informes (estas fechas deberán proponerse teniendo en cuenta lo solicitado en las especificaciones técnicas). El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una compresión de los TDR y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Aquí se deberá incluir una lista de los documentos finales, incluyendo informes, dibujos y tablas que deberán ser presentadas como producto final. El plan de trabajo deberá ser consistente con el Programa de Trabajo.

c) Organización y Dotación de Personal. En este capítulo deberá proponer la estructura y composición de su equipo. Deberá detallar las disciplinas principales del trabajo, el experto clave responsable, y el personal técnico y de apoyo designado.]

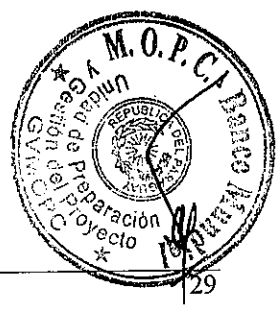

COMPOSICIÓN DEL EQUIPO Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

1. Personal Profesional				
Nombre del personal	Firma	Área de Especialidad	Cargo	Actividad asignada

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. Cargo propuesto [*solamente un candidato deberá ser nominado para cada posición]:*

_____

2. Nombre de la firma:*[inserte el nombre de la firma que propone al candidato]:*

_____

3. Nombre del individuo:*[inserte el nombre completo]:*

_____

4. Fecha de nacimiento: _____ Nacionalidad: _____

5. Educación:[*Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones. Grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.*]

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece: _____

_____

7. Otras especialidades*[Indicar otros estudios significativos desde los grados indicados bajo el 5 – Dónde obtuvo la educación]:*

_____

8. Países donde tiene experiencia de trabajo:*[Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años]:*

_____

9. Idiomas*[Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre en hablarlo, leerlo y escribirlo]:*

_____

_____

10. Historia de Trabajo *[Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:*

Desde [*Año]:* _____ Hasta [*Año*]_____

Empresa: _____

Cargos desempeñados: _____

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto
GVMO

11. Detalle de las actividades asignadas *[Enumero todas las tareas que desempeñará bajo este trabajo]*	**12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas** *[Entre todos los trabajos que el individuo ha desempeñado, complete la siguiente información para aquellos que mejor demuestran su capacidad para ejecutar las tareas enumeradas bajo el punto 11.]* Nombre de la tarea o proyecto: _____ Año: _____ Lugar: _____ Contratante: _____ Principales características del proyecto: _____ Actividades desempeñadas: _____

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o destitución, si ya estoy contratado.

_____ Fecha: _____
[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo] *Día / Mes / Año*

Nombre completo del representante autorizado: _____

72
setenta y dos.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL[1]

N°	Nombre del Empleado	Contribución del personal (en un gráfico de barras)[2]													Total de la contribución meses-personal		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	n	Sede	Campo[3]	Total
Extranjero																	
1		*[Sede]*															
		[Campo]															
2																	
3																	
n																	
											Subtotal						
Local																	
1		*[Sede]*															
		[Campo]															
2																	
n																	
											Subtotal						
											Total						

1 Para el personal profesional el aporte deber ser indicado individualmente; para el personal de apoyo, deberá ser indicado por categoría (por ejemplo, dibujante, empleado de oficina; etc.)
2 Los meses se cuentan desde el inicio del trabajo. Para cada empleado indique separadamente el aporte en la sede in el campo.
3 Trabajo en el campo significa el trabajo realizado fuera en un lugar que no es la oficina sede del Consultor.

Tiempo completo
Tiempo parcial

PLAN DE TRABAJO

Nº	Actividad[1]	Meses[2]												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	n
1														
2														
3														
4														
5														
n														

1 Indique todas las actividades principales del trabajo, incluyendo entrega de informes (por ejemplo, inicial, provisional, informes finales), y otras etapas tales como aprobaciones por parte del Contratante. Para tareas en varias fases, indique separadamente las actividades, entrega de informes y etapas para cada fase.

2 La duración de las actividades deberán ser indicadas en un gráfico de barras.

Información sobre Calificaciones

1. Licitantes Individuales o Miembros Individuales de Firmas Asociadas

1.1 Constitución de la firma y su situación legal: *[adjunte copia]*
Domicilio legal: *[inserte]*
Lugar principal del negocio: *[inserte]*
Poder legal del firmante de la Oferta: *[adjunte]*

1.2 Volumen anual de servicios realizados en los últimos cinco años, en la moneda de comercio internacional especificada en los Datos de Licitación *[adjunte documentación probatoria del mejor año que permita acreditar el monto mínimo exigido]*.

Año	Volumen anual de servicios realizados
2010	
2009	
2008	
2007	
2006	

1.3 Trabajo realizado por el Proveedor de Servicios principal en la prestación de servicios de igual naturaleza y volumen durante los últimos diez años. Los valores deben indicarse en la misma moneda usada para la Cláusula 1.2 anterior. Señale también trabajos en ejecución, incluyendo fecha estimada de terminación

Nombre y país del contrato	Nombre del cliente y persona de contacto	Fecha de inicio y terminación	Tipo de servicios prestados y año de terminación	Long en Km de Inventario Vial realizado	Valor del contrato

1.4 Vehículo y equipo disponible para llevar a cabo los servicios.

Vehículo o equipo	Descripción, marca y antigüedad (años)	Condición (nueva, buena, deficiente) y número disponible	Propia, arrendada (¿de quién?) o que va a comprarse (¿a quién?)

1.5 Calificaciones y experiencia del personal clave propuesto para la administración y ejecución del contrato *[adjunte currículum del personal clave según modelo anexo]*.

Cargo	Nombre	Años en la firma oferente	Fecha de graduación	Meses de experiencia en contratos similares	Nombre del cliente y persona de contacto
Gerente del contrato					
Ingeniero Civil especialista vial					
Ingeniero en estructuras					
Ingeniero Civil especialista en señalización					

1.6 Subcontratos propuestos y firmas participantes *[consulte la Cláusula 7 de las Condiciones Generales del Contrato]*.

Servicios a subcontratar	Valor del subcontrato	Subcontratista (nombre y dirección)	Experiencia en proporcionar servicios similares
(1)			
(2)			
(3)			

1.7 Informes financieros de los últimos cinco años: balances generales, estados de ganancias y pérdidas, informes de auditorías, etc. *[Haga una lista a continuación y adjunte copias]*.

1.8 Evidencia de acceso a recursos financieros para cumplir con los requisitos de calificación: efectivo, líneas de crédito, etc. *[Haga una lista a continuación y adjunte copias de los documentos de respaldo]*.

1.9 Nombre, dirección y teléfono, télex y fax del banco que puede proporcionar referencias si el Contratante entra en contacto.

1.10 Información sobre litigio en curso en el que participa el Licitante.

Otra(s) Parte(s)	Causa de Controversia	Monto en Litigio
(1)		
(2)		
(3)		

1.11 Declaración de cumplimiento con los requisitos de la Cláusula 3.2 de las Instrucciones a los Licitantes.

1.12 Programa propuesto (metodología y programa de trabajo de servicio)*[Descripciones y gráficas, según sea necesario, para cumplir con los requisitos de los Documentos de Licitación]*.

2. Firmas

2.1 La información señalada en las Cláusulas 1.1 – 1.11 anteriores

Asociadas deberá ser proporcionada por cada socio de las firmas asociadas.

2.2 La información en la Cláusula 1.12 anterior deberá ser proporcionada por las firmas asociadas.

2.3 Adjunte poder para el/los firmante(s) de la Oferta que autoriza la firma de la Oferta en nombre de las firmas asociadas.

2.4 Adjunte el Convenio entre todos los socios de las firmas asociadas (y que es legalmente obligatorio para todos los socios), que demuestra que:

(a) Todos los socios serán responsables solidarios para la ejecución del Contrato en conformidad con los términos del Contrato;

(b) Uno de los socios será nombrado como responsable, firma líder, autorizado para asumir obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los socios de las firmas asociadas; y

(c) La ejecución de todo el Contrato, incluyendo el pago, deberá hacerse exclusivamente al socio responsable.

3. Requisitos Adicionales

3.1 Los Licitantes deben proporcionar cualquier información adicional ordenada en los Datos de Licitación y cumplir con los requisitos de la Cláusula 4.1 de las Instrucciones a los Licitantes, si aplica.

M.O.P.C. - Banco Unidad Ejecutora del Proyecto

67 sesenta y siete

Carta de Aceptación

[papel membretado del Contratante]

Para: *[nombre y dirección del Proveedor de Servicios]*

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que su Oferta de fecha *[fecha]* para ejecución de *"Inventario Vial de la Red de Caminos del Paraguay" y número de identificación, [según se proporcionaron en las Condiciones Especiales del Contrato]* por el Precio de *[monto en números y palabras][nombre de la/ las moneda/s]*, según fue corregido y modificado de acuerdo con las Instrucciones a los Licitantes, es aceptada por medio de la presente por nuestra Agencia.

Nota: Inserte una de las 3 opciones para el segundo párrafo. La primera opción debe utilizarse si el Licitante no ha objetado el nombre propuesto del Mediador. La segunda opción si el Licitante ha desaprobado al Mediador y propuso un sustituto, quien fue aceptado por el Contratante. Y la tercera opción si el Licitante desaprobó al Mediador propuesto y propuso un sustituto que no fue aceptado por el Contratante.

Confirmamos que *[inserte nombre propuesto por el Contratante en los Datos de Licitación]*,

o

Aceptamos que *[nombre propuesto por el Licitante]* sea nombrado como el Mediador

o

No aceptamos que *[nombre propuesto por el Licitante]* sea nombrado Mediador, y al enviar una copia de esta carta de aceptación a *[inserte el nombre de la Autoridad Designadora]*, por medio de la presente solicitamos a *[nombre]*, la Autoridad Designadora, que nombre a un Mediador de acuerdo con la Cláusula 36.1 de las Instrucciones a los Licitantes.

Por medio de la presente sírvase proceder con la ejecución del contrato para la prestación de servicios en conformidad con los documentos del Contrato.

Sírvase devolver el Contrato anexado debidamente firmado

Firma autorizada:_____
Nombre y Cargo de Firmante:_____
Nombre de la Agencia:_____

Anexo: Contrato

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto
GVMOPC

66
sesenta y seis.

Forma del Contrato

[papel membretado del Contratante]

REMUNERACIÓN A PRECIOS UNITARIOS

Este CONTRATO (en lo sucesivo denominado el "Contrato") se celebra el *[día]* de *[mes]* de *[año]* entre, por una parte,el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (en lo sucesivo denominado el "Contratante") y por otra parte, *[nombre del Proveedor de Servicios]* (en lo sucesivo denominado el "Proveedor de Servicios").

*[**Nota:** En el texto a continuación, el texto en corchetes es opcional; todas las notas deben suprimirse en el texto final. Si el Proveedor de Servicios consta de más de una firma, lo anterior debe enmendarse parcialmente para que diga lo siguiente: "...(en lo sucesivo denominado el "Contratante") y, por otra parte, una asociación en participación que consta de las siguientes firmas, cada una de las cuales será responsable solidaria con el Contratante para todas las obligaciones del Proveedor de Servicios conforme a este Contrato, principalmente, [nombre del Proveedor de Servicios] y [nombre del Proveedor de Servicios] (en lo sucesivo denominadas el "Proveedor de Servicios").]*

Considerando

(a) el Contratante ha solicitado al Proveedor de Servicios que proporcione ciertos servicios según se define en las Condiciones Generales del Contrato anexadas a este Contrato (en lo sucesivo denominados los "Servicios");

(b) el Proveedor de Servicios, después de declarar al Contratante que tiene las capacidades profesionales y los recursos de personal administrativo y técnico, acuerda suministrar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;

(c) el Prestatario ha recibido *[o* ha solicitado*]* un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado el "Banco") para sufragar parcialmente el costo de los Servicios y se propone utilizar parte de los fondos de este

préstamo a fin de efectuar pagos elegibles conforme a este Contrato, quedando entendido que (i) el Banco solo efectuará pagos a pedido del Prestatario y previa aprobación por el Banco, (ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Convenio de Préstamo y (iii) nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del o cualquier reclamación sobre los mismos.

POR LO TANTO, las Partes convienen en lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:

(a) Condiciones Generales del Contrato;

(b) Condiciones Especiales del Contrato;

(c) Oferta del Proveedor de Servicios;

(d) Programa de Actividades;

(e) Especificaciones y

(f) Los siguientes Apéndices: *[**Nota**: Si cualquiera de estos Apéndices no se utiliza, las palabras "No usado" deben insertarse a continuación al lado del título del Apéndice y en la hoja anexada al presente que lleva el título de ese Apéndice]*.

Apéndice A: Personal Clave y Subcontratistas
Apéndice B: Desglose del Precio del Contrato en Moneda Extranjera
Apéndice C: Desglose del Precio del Contrato en Moneda Local
Apéndice D: Servicios e Instalaciones Proporcionadas por el Contratante

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Proveedor de Servicios serán los estipulados en el Contrato, en particular los siguientes:

(a) El Proveedor de Servicios proporcionará los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato; y

(b) El Contratante efectuará los pagos al Proveedor de Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato.

EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha antes consignada.

Por y en representación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

_____

[Representante Autorizado]

Por y en representación de *[nombre del Proveedor de Servicios]*

_____

[Representante Autorizado]

*[**Nota**: Si el Proveedor de Servicios es más de una firma, todas las firmas asociadas deberán firmar de la siguiente manera:]*

Por y en representación de cada uno de los Miembros del Proveedor de Servicios

[Integrante]

_____

[Representante Autorizado]

[Integrante]

_____

[Representante Autorizado]

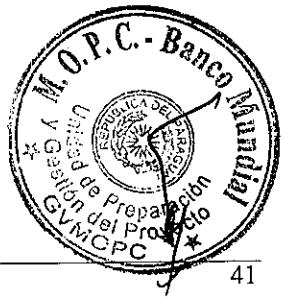

63.
sesenta y tres.

Parte II – Condiciones del Contrato

62
sesenta y dos.

Sección IV. Condiciones Generales del Contrato

1. Disposiciones Generales

1.1 Definiciones A menos que el contexto lo requiera de otra manera, los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:

(a) El **Mediador** es la persona nombrada conjuntamente con el Contratante y el Contratista para solucionar las controversias en la primera instancia, según lo estipulado en las Cláusulas y conforme al presente;

(b) "Programa de Actividades" es la lista de las actividades con sus precios de las cantidades estimadas de los Servicios que van a ejecutarse por el Proveedor de Servicios que forma parte de su Oferta;

(c) "Banco" significa el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento;

(d) "Fecha de Terminación" significa la fecha de terminación de los servicios por parte del Proveedor de Servicios según lo certifique el Contratante;

(e) "Contrato" significa el Contrato firmado por las Partes, al cual se adjuntan estas Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con todos los documentos señalados en la lista de la Cláusula 1 de dicho Contrato firmado;

(f) "Precio de Contrato" significa el precio máximo a ser pagado por la ejecución de los Servicios, en conformidad con la Cláusula 6;

(g) "Tarifas Diarias" significa el trabajo realizado sujeto a pago periódico para los empleados y equipo del Proveedor de Servicios, además de los pagos de materiales y administración;

(h) "Contratante" significa la parte que contrata al Proveedor de Servicios;

(i) "Moneda extranjera" significa cualquier moneda diferente a la moneda del país del Prestatario;

(j) "CGC"significa Condiciones Generales del Contrato;

(k) "Gobierno" significa el Gobierno del país del Prestatario.

(l) "Moneda local" significa la moneda del país del Prestatario;

(m) "Miembro" en caso de que el Proveedor de Servicios sea una asociación de más de una entidad, significa cualquiera de las firmas; "Miembros" significa todas las firmas, y "Miembro Responsable" significa la firma especificada en el Contrato para actuar en su nombre al ejercitar todos los derechos y obligaciones del Proveedor de Servicios para con el Contratante bajo este Contrato;

(n) "Parte" significa el Contratante o el Proveedor de Servicios, según sea el caso, y "Partes" significa el Contratante y el Proveedor de los Servicios;

(o) "Personal" significa los empleados contratados por el Proveedor de Servicios o por cualquier Subcontratista como empleados y asignado a la ejecución de los Servicios o cualquier parte de los mismos;

(p) "Proveedor de Servicios" es una persona u organización corporativa cuya Oferta para proporcionar los servicios ha sido aceptada por el Contratante;

(q) "Oferta del Proveedor de Servicios" significa el documento de licitación completo presentado por el Proveedor de Servicios al Contratante;

(r) "CEC" significará Condiciones Especiales del Contrato por las cuales pueden modificar o complementar las CGC;

(s) "Especificaciones" significa las especificaciones del servicio incluidas en los documentos de licitación;

(t) "Servicios" significa el trabajo que va a ejecutar el Proveedor de Servicios conforme a este Contrato, según se describe en las Especificaciones y el Programa de Actividades incluido en la Oferta del Proveedor de Servicios.

(u) "Subcontratista" significa cualquier entidad con la que el Proveedor de Servicios subcontrata cualquier parte de los Servicios en conformidad con las disposiciones de las Cláusulas 3.5 y 4.

(v) "Precio Unitario" significa el precio a ser pagado por la ejecución de cada unidad en que han sido fraccionados los Servicios, en conformidad con la Cláusula 6;

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto
GVM OPC

60
sesenta

1.2 Ley Aplicable El Contrato deberá ser interpretado de acuerdo con las leyes del país del Prestatario, salvo lo especificado de otro modo en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

1.3 Idioma Este Contrato ha sido ejecutado en el idioma especificado en las CEC, el cual será el idioma obligatorio y regulador para todos los asuntos concernientes al significado o la interpretación de este Contrato.

1.4 Notificaciones Cualquier notificación, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse o darse en virtud de este Contrato se hará por escrito. Se considerará que se ha cursado o dado tal modificación, solicitud o aprobación autorizada de la Parte a la que está dirigida la comunicación, o cuando se haya enviado por correo certificado, télex, telegrama, fax o correo electrónico a dicha Parte a la dirección especificada en las CEC.

1.5 Lugar Donde se Prestarán los Servicios Los Servicios se prestarán en los lugares indicados en las Especificaciones y, cuando en ellas no se especifique dónde haya de cumplirse una tarea en particular, en los lugares que el Contratante apruebe, ya sea en el país del Prestatario o en otro lugar.

1.6 Representantes Autorizados Los funcionarios indicados en las CEC podrán adoptar cualquier medida que el Contratante o el Proveedor de Servicios deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y podrán firmar en nombre de éstos cualquier documento que conforme a este Contrato deba o pueda firmarse.

1.7 Inspección y Auditoria por Parte del Banco El Proveedor de Servicios permitirá al Banco y a personas designadas por éste inspeccionar el Lugar Donde se Prestan los Servicios y las cuentas y registros del Proveedor de Servicios relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del Contrato, y someter dichas cuentas y registros a una auditoria por auditores designados por el Banco, si éste así lo requiere. El Contratista debe tener en cuenta la Cláusula2.6.1 [Rescisión del Contrato] la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en la Cláusula1.7 constituye una causal de Rescisión del Contrato (igualmente constituye una causal de inelegibilidad bajo las Normas de Adquisiciones).

1.8 Impuestos y Derechos A menos que en las CEC se indique otra cosa, el Proveedor de Servicios, el Subcontratista y el Personal pagarán los impuestos, derechos, gravámenes y demás imposiciones que correspondan según la Ley Aplicable, cuyo monto se considera fue incluido en el Precio del Contrato.

59
cincuenta y nueve -

2. Inicio, Cumplimiento, Modificación y Rescisión del Contrato

2.1 Entrada en Vigor del Contrato Este Contrato entrará en vigor en la fecha en que sea firmado por ambas partes o dicha otra fecha posterior según se declare en el Contrato.

2.2 Comienzo de la Prestación de los Servicios

2.2.1 Programa Antes del comienzo de los servicios, el Proveedor de Servicios presentará al Contratante para su aprobación un Programa de Trabajo que muestre las metodologías y calendario de actividades. Los servicios deberán realizarse de acuerdo con el Programa aprobado y sus actualizaciones.

2.2.2 Fecha de Inicio El Proveedor de Servicios empezará a proveer los Servicios treinta (30) días después de la fecha en que el Contrato entra en vigor, o en aquella otra fecha que se especifique en las CEC.

2.3 Expiración del Contrato A menos que se rescinda con anterioridad conforme a lo dispuesto en la Cláusula 2.6 de estas CGC, el Proveedor de Servicios concluirá las actividades en la Fecha Estimada de Terminación. Si el Proveedor de Servicios no concluye las actividades en la Fecha Estimada de Terminación, estará obligado a pagar daños conforme a la Cláusula 3.8. En este caso, la Fecha de Terminación será la fecha de conclusión de todas las actividades.

2.4 Modificaciones Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes, y dicha modificación no entrará en vigor hasta que el Banco o la Asociación, según sea el caso, haya expresado su conformidad.

2.5 Fuerza Mayor

2.5.1 Definición Para los efectos de este Contrato, "Fuerza Mayor", significa un acontecimiento que escapa al control razonable de una de las Partes y que hace que el cumplimiento de sus obligaciones contractuales de esa Parte resulte imposible o tan poco viable que pueda considerarse razonablemente imposible en atención a las circunstancias.

2.5.2 Incumplimiento del Contrato La falta de cumplimiento por una de las Partes de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato no se considerará como incumplimiento del mismo ni como negligencia, siempre que dicha falta de cumplimiento se deba a un evento de Fuerza Mayor y que la Parte afectada por tal evento (a) haya adoptado

58 cincuenta y ocho

todas las precauciones razonables, puesto debido cuidado y tomado medidas alternativas razonables a fin de cumplir con los términos y condiciones de este Contrato, y (b) haya informado a la otra Parte tan pronto como fue posible acerca de la ocurrencia de dicho evento.

2.5.3 Prórroga de Plazos Todo plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato se prorrogará por un período igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor.

2.5.4 Pagos Durante el periodo en que se viera impedido de prestar los Servicios como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor de Servicios tendrá derecho a seguir recibiendo pagos de acuerdo con los términos de este Contrato, y a recibir el reembolso de los gastos adicionales en que razonable y necesariamente hubiera incurrido durante ese periodo para poder prestar los Servicios y para reanudarlos al término de dicho periodo.

2.6 Rescisión

2.6.1 Por el Contratante El Contratante podrá, mediante una notificación de rescisión por escrito al Proveedor de Servicios, suspender todos los pagos estipulado en este Contrato si el Proveedor de Servicios no cumpliera con cualquiera de sus obligaciones en virtud del mismo, incluida la prestación de Servicios, estipulándose que en dicha notificación de suspensión se deberá solicitar al Proveedor de Servicios que subsane dicho incumplimiento dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de dicha notificación después de la ocurrencia de cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) a (d) de esta Cláusula 2.6.1 y sesenta (60) días en el caso del evento mencionado en el punto (e):

(a) si el Proveedor de Servicios no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de dicha notificación, u otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;

(b) si el Proveedor de Servicios estuviera insolvente o fuera declarado en quiebra;

(c) si el Proveedor de Servicios, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un periodo de no menos de sesenta (60) días; o

57 cincuenta y siete

(d) si, a juicio del Contratante, el Proveedor de Servicios ha participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por obtener el Contrato o durante su ejecución.

A los efectos de esta cláusula:

"práctica corrupta"[6] es el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir de modo impropio la actuación de otra parte;

"práctica fraudulenta"[7] es cualquier acto u omisión, incluyendo una tergiversación, que intencionalmente o imprudentemente engaña, o intenta engañar, a una parte para obtener beneficios financieros o de otra índole o para evitar una obligación;

"prácticas de colusión[8]" es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar impropiamente la actuación de otra parte;

"prácticas coercitivas" [9] es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar impropiamente la actuación de una parte;.

"práctica obstructiva" es:

aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de adquisición, o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos

[6] A los efectos de este Contrato, "otra parte" significa un funcionario público que interviene en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a los funcionarios del Banco Mundial y los empleados de otros organismos encargados de adoptar o examinar las decisiones en materia de adquisiciones.

[7] A los efectos de este Contrato, "parte" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" están relacionados con el proceso de adquisición o la ejecución del contrato, y en el "acto u omisión" debe haberintención de influir en el proceso de adquisición o la ejecución del contrato.

[8] A los efectos de este Contrato, "partes" significa los participantes en el proceso de adquisición (incluidos los funcionarios públicos) que pretendan establecer precios de oferta a niveles artificiales o no competitivos.

[9] A los efectos de este Contrato, "parte" significa un participante en el proceso de adquisición o en la ejecución del contrato.

cincuenta y seis

pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.

bb) toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en la cláusula 1.7.

(e) si el Proveedor de Servicios no mantiene una Garantía de Cumplimiento de acuerdo con la Cláusula 3.9;

(f) si el Proveedor de Servicios ha demorado la conclusión de los Servicios por el número de días por el cual la cantidad máxima de daños pueden ser pagados de acuerdo con la Cláusula 3.8.1 y las CEC;

(g) si el Contratante, a su exclusiva discreción decide terminar este Contrato.

2.6.2 Por el Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios, mediante una notificación por escrito al Contratante con no menos de treinta (30) días de anticipación, podrá rescindir este contrato cuando se produzca cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) y (b) de esta Cláusula 2.6.2;

(a) si el Contratante no pagara una suma adeudada al Proveedor de Servicios en virtud de este Contrato, y siempre que dicha suma no fuera objeto de controversia conforme a la Cláusula 7, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la notificación por escrito del Proveedor de Servicios respecto de la mora en el pago; o

(b) si el Proveedor de Servicios, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un periodo mayor de sesenta (60) días.

2.6.3 Pago al Rescindirse el Contrato

Al rescindirse este Contrato conforme a lo estipulado en las Cláusulas 2.6.1 o 2.6.2, el Contratante efectuará los siguientes pagos al Proveedor de Servicios:

(a) Las remuneraciones previstas en la Cláusula 6 de estas CGC, por concepto de Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la rescisión;

(b) Salvo en el caso de rescisión conforme a los párrafos (a), (b), (d), (e), (f) de la Cláusula 2.6.1 de estas CGC, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la rescisión expedita y ordenada del Contrato, incluidos los

gastos del viaje de regreso del Personal.

3. Obligaciones del Proveedor de Servicios

3.1 Generalidades El Proveedor de Servicios prestará los Servicios y cumplirá con sus obligaciones en virtud del presente Contrato con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con técnicas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración apropiadas y empleará técnicas modernas adecuadas y métodos seguros. En toda cuestión relacionada con este Contrato o con los Servicios, el Proveedor de Servicios actuará siempre como asesor leal del Contratante y en todo momento deberá proteger y defender los intereses legítimos del Contratante en los acuerdos a que llegue con uno o más Subcontratistas o con terceras partes.

3.2 Conflicto de Intereses

3.2.1 Prohibición al Proveedor de Servicios de Aceptar Comisiones, Descuentos, etc. La remuneración del Proveedor de Servicios en relación con este Contrato o con los Servicios será únicamente la estipulada en la Cláusula 6 de estas CGC y el Proveedor de Servicios no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades contempladas en este Contrato, o en los Servicios, o en el cumplimiento de sus obligaciones; además, el Proveedor de Servicios hará todo lo posible por asegurar que ningún Subcontratista, ni el Personal, como tampoco los agentes del Proveedor de Servicios o del Subcontratista, reciban ninguna de tales remuneraciones.

3.2.2 Prohibición al Proveedor de Servicios y a sus Socios de Participar en Ciertas Actividades El Proveedor de Servicios acuerda que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Proveedor de Servicios ni ninguno de sus socios como tampoco ningún Subcontratista ni ninguna de sus filiales podrán suministrar los productos, trabajos o servicios (diferentes de los Servicios y cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o que esté estrechamente relacionado con ellos.

3.2.3 Prohibición de Desarrollar Actividades Incompatibles Ni el Proveedor de Servicios o su Personal, ni ningún Subcontratista o su Personal podrán desarrollar, en forma directa o indirecta, ninguna de las siguientes actividades:

(a) durante la vigencia de este Contrato, ninguna actividad comercial o profesional en el país del Prestatario que sea incompatible con las asignadas a ellos en virtud de este Contrato;

(b) durante la vigencia de este Contrato, ni el Proveedor de Servicios ni sus Subcontratistas contratarán empleados

públicos en servicio activo o que se encuentren en cualquier tipo de licencia, para llevar a cabo cualquier actividad bajo este Contrato;

(c) una vez terminado este Contrato, ninguna otra actividad especificada en las CEC.

3.3 Confidencialidad

Ni el Proveedor de Servicios ni ningún Subcontratista, ni tampoco el Personal de ninguno de ellos, podrán revelar, durante la vigencia de este Contrato o dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con el Proyecto, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.

3.4 Seguros que Deberá Contratar el Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios (a) contratará y mantendrá, y hará que todo Subcontratista contrate y mantenga, a su propio costo (o al del Subcontratista, según el caso) y en los términos y condiciones aprobados por el Contratante, seguros contra los riesgos, y por las coberturas que se indican en las CEC; y (b) a petición del Contratante, presentará pruebas de la contratación y el mantenimiento de esos seguros y del pago de las respectivas primas en vigencia.

3.5 Acciones del Proveedor de Servicio que Requieren la Aprobación Previa del Contratante

El Proveedor de Servicios deberá obtener la aprobación previa por escrito del Contratante para realizar cualquiera de las siguientes acciones:

(a) celebrar un subcontrato para la ejecución de cualquier parte de los Servicios;

(b) designar aquellos miembros del Personal no señalados por nombre en la lista del Apéndice A ("Personal Clave y Subcontratistas");

(c) cambiar el Programa de Actividades; y

(d) cualquier otra acción que pueda estar especificada en las CEC.

3.6 Obligación de Presentar Informes

El Proveedor de Servicios presentará al Contratante los informes y documentos que se especifican en las Especificaciones, Sección VI, en la forma, la cantidad y el plazo que allí se establezcan.

3.7 Propiedad de los Documentos Preparados por el Proveedor de Servicios

Todos los planos, diseños, especificaciones, estudios técnicos, informes y demás documentos y programas de computación preparados por el Proveedor de Servicios para el Contratante en virtud de la Cláusula 3.6 pasarán a ser propiedad del Contratante, a quien el Proveedor de Servicios los entregará a más tardar al término o expiración del Contrato, junto con un inventario pormenorizado de todos ellos. El Proveedor de Servicios podrá

53

conservar una copia de dichos documentos y programas de computación. En las CEC se indicará cualquier restricción acerca del uso de dichos documentos y programas de computación en el futuro.

3.8. Liquidación de Daños y Perjuicios

3.8.1 Liquidación de Daños y Perjuicios

El Proveedor de Servicios pagará al Contratante la liquidación de daños y perjuicios de acuerdo a la tarifa diaria establecida en las CEC por cada día que la Fecha de Terminación sea posterior a la Fecha Estimada de Terminación. El monto total a pagar por la liquidación de los daños y perjuicios no excederá el monto definido en las CEC. El Contratante puede deducir la liquidación de los daños y perjuicios de los pagos que se adeudan al Proveedor de Servicios. El pago de la liquidación de daños y perjuicios no afectará las responsabilidades del Proveedor de Servicios.

3.8.2 Corrección por Exceso de Pago

Si la Fecha Estimada de Terminación se amplía después de que los daños y perjuicios fueron liquidados, el Contratante deberá corregir cualquier exceso de pago de los daños y perjuicios por el Proveedor de Servicios ajustando el siguiente certificado de pago. El Proveedor de Servicios deberá recibir pago de intereses sobre el excedente, calculado a partir de la fecha de pago a la fecha de devolución, en las tasas especificadas en la Cláusula 6.5

3.8.3 Sanción por falta de cumplimiento

Si el Proveedor de Servicios no ha corregido un defecto dentro del tiempo especificado en el aviso del Contratante, entonces pagará una sanción por falta de cumplimiento. El monto a pagar se calculará como un porcentaje del costo de hacer que se corrija el defecto, valuado según lo descrito en la cláusula 7.2.

3.9 Garantía de Cumplimiento del Contrato

El Proveedor de Servicios proporcionará una Garantía de Cumplimiento del Contrato al Contratante a más tardar en la fecha especificada en la Carta de Aceptación. La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá expedirse en un monto y forma y por un banco o fiador aceptable para el Contratante, y deberá ser determinada en los tipos y proporciones de monedas en que el Precio de Contrato será pagadero. La Garantía de Cumplimiento del Contrato tendrá validez hasta una fecha de veintiocho (28) días de la Fecha de Terminación en caso de una Garantía Bancaria, y hasta un año de la Fecha de Terminación del Contrato en caso de una Fianza de Cumplimiento

4. Personal del Proveedor de Servicios

4.1 Descripción

Los títulos, descripción de los trabajos acordados y

del Personal calificaciones mínimas individuales del Personal Clave del Proveedor de Servicios que se describen en el Apéndice A. Los Subcontratistas señalados en la lista por título y por nombre en el Apéndice A son aprobados por medio del presente por el Contratante.

4.2 Remoción y/o Sustitución del Personal

(a) Salvo que el Contratante acuerde lo contrario, no se efectuarán cambios en la composición del Personal Clave. Si fuere necesario sustituir a algún integrante del Personal Clave, por cualquier motivo que escape al razonable control del Proveedor de Servicios éste lo reemplazará de inmediato por otra persona con calificaciones iguales o superiores a las de la persona reemplazada.

(b) Si el Contratante (i) tiene conocimiento de que un integrante del Personal se ha comportado de manera inaceptable o ha sido acusado de cometer una acción penal, o (ii) tiene motivos razonables para estar insatisfecho con el desempeño de cualquier integrante del Personal, el Proveedor de Servicios, a petición por escrito del Contratante expresando los motivos para ello, lo reemplazará por otra persona cuyas calificaciones y experiencias sean aceptables al Contratante.

(c) El Proveedor de Servicios no demandará costos adicionales que surjan de la remoción y/o sustitución de Personal.

5. Obligaciones del Contratante

5.1 Asistencia y Exenciones El Contratante hará todo lo posible a fin de lograr que el Gobierno otorgue al Proveedor de Servicios aquella asistencia y exenciones según lo especificado en las CEC.

5.2 Modificación de la Ley Aplicable Si con posterioridad a la fecha de este Contrato se produjera cualquier cambio en la Ley Aplicable en relación con los impuestos y los derechos que resultara en el aumento o la disminución de los gastos reembolsables pagaderos al Proveedor de Servicios en virtud de este Contrato serán aumentados o disminuidos según corresponda por acuerdo entre las Partes, y se efectuarán los correspondientes ajustes de los montos estipulados en las Cláusulas 6.2(a) o (b), según sea el caso.

5.3 Servicios e Instalaciones El Contratante facilitará al Proveedor de Servicios y al Personal, para los fines de los Servicios, los servicios e instalaciones señalados bajo el Apéndice D.

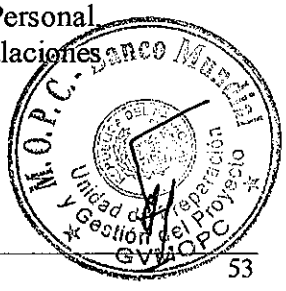

51
cincuenta y uno.

6. Pagos al Proveedor de Servicios

6.1 Remuneración

La remuneración del Proveedor de Servicios no deberá exceder el Precio de Contrato y los precios unitarios incluyen los costos de todos los Subcontratistas y todos los demás costos incurridos por los Proveedores de Servicios al ejecutar los Servicios descritos en las Especificaciones. Excepto lo estipulado en la Cláusula 5.2, el Precio de Contrato solamente puede aumentar más que los montos declarados en la Cláusula 6.2 si las Partes acordaron pagos adicionales de acuerdo con las Cláusulas 2.4 y 6.3.

6.2 Precio de Contrato

(a) El precio a pagar en moneda local se estipula en las CEC.

(b) El precio a pagar en moneda extranjera se estipula en CEC.

6.3 Pago de Servicios Adicionales, Compensaciones e Incentivos

6.3.1 Con el fin de determinar la remuneración adeudada por los servicios adicionales según se acuerda en la Cláusula 2.4, se proporciona un desglose de los precios unitarios en los Apéndices B y C.

6.4 Términos y Condiciones de Pago

Los pagos se harán al Proveedor de Servicios y de acuerdo con la relación de pagos establecida en las CEC. A menos que se estipule de otro modo en las CEC, el primer pago deberá hacerse contra la provisión por parte del Proveedor de Servicios de una garantía bancaria por la misma cantidad, y deberá tener validez por el periodo declarado en las CEC. Cualquier otro pago deberá hacerse después de que se cumplió con las condiciones señaladas en las CEC para dicho pago y de que el Proveedor de Servicios presentó una factura al Contratante especificando el monto adeudado.

6.5 Intereses sobre Pagos Atrasados

Si el Contratante se demora en los pagos más de quince (15) días de la fecha de pago establecida en las CEC, deberá pagar intereses al Proveedor de Servicios por cada día de demora en la tasa fijada en las CEC.

6.6 Ajuste de Precios

6.6.1 Los precios se ajustarán debido a fluctuaciones en el costo de los insumos solamente si las CEC lo estipulan. Si se estipula de ese modo, los montos certificados de cada pago, después de deducir el Adelanto, deberán ajustarse aplicando el factor de ajuste de precios respectivo para los montos de pago adeudados en cada moneda. Una fórmula separada del tipo indicado a continuación aplica para cada moneda del Contrato:

$$P_c = A_c + B_c Lmc/Loc + C_c Imc/Ioc$$

Donde:

P_c es el factor de ajuste para la porción del Precio de Contrato a pagar en la moneda específica "c".

A_c, B_c y C_c son los coeficientes especificados en las CEC, que representan: A_c la porción no ajustable; B_c la porción ajustable en relación con los costos de mano de obra y C_c la porción ajustable para los insumos, del Precio de Contrato a pagar en esa moneda específica "c"; y

Lmc es el índice prevaleciente el primer día del mes de la fecha de factura correspondiente y Loc es el índice prevaleciente veintiocho (28) días antes de la apertura de Ofertas para mano de obra; ambos en la moneda específica "c".

Imc es el índice prevaleciente el primer día del mes de la fecha de factura correspondiente e Ioc es el índice prevaleciente veintiocho (28) días antes de la apertura de Ofertas para otros insumos a pagar; ambos en la moneda específica "c".

6.6.2 Si el valor del índice es cambiado después que se ha usado en un cálculo, se corregirá el cálculo y se hará un ajuste en el siguiente pago. Se considerará que el valor del índice toma en consideración todos los cambios en los costos.

6.7 Tarifas Diarias

6.7.1 Las tarifas diarias se usarán para pequeños trabajos adicionales solamente cuando el Contratante ha dado instrucciones escritas por anticipado para que el trabajo adicional se pague de esta forma.

6.7.2 Todo trabajo que debe ser pagado como tarifas diarias deberá ser registrado por el Proveedor de Servicios en los formatos aprobados por el Contratante. Cada formato lleno deberá ser verificado y firmado por el representante del Contratante según se indica en la Cláusula 1.6 dentro de dos días del trabajo que se está haciendo.

6.7.3 El Proveedor de Servicios deberá pagar por los trabajos diarios con sujeción a la obtención de los formatos firmados para tarifas diarias según se indica en la Cláusula 6.7.2.

7. Control de Calidad

7.1 Identificación de Defectos

El Contratante deberá verificar el cumplimiento del Proveedor de Servicios y notificarle acerca de cualquier defecto que se detecte. Dicha verificación no deberá afectar las responsabilidades del Proveedor de Servicios. El Contratante puede dar instrucciones al Proveedor de Servicios para que

M.O.P.C. Banco Mundial Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto GTVMOPC

identifique un defecto y revele y pruebe cualquier servicio que el Contratante considera que tiene un defecto.

7.2 Corrección de Defectos y Sanción por Falta de Cumplimiento

(a) El Contratante dará aviso al Proveedor de Servicios de cualquier defecto antes de que termine el Contrato. El periodo de responsabilidad por defectos deberá ampliarse todo el tiempo que se necesite para que se corrijan los defectos.

(b) Cada vez que se dé aviso de un defecto, el Proveedor de Servicios corregirá el defecto notificado dentro del lapso de tiempo especificado por el aviso del Contratante.

(c) Si el Proveedor de Servicios no ha corregido un defecto dentro del tiempo especificado en el aviso del Contratante, éste evaluará el costo de tener que corregir el defecto, el Proveedor de Servicios pagará esta cantidad y una sanción por falta de cumplimiento se calculará según lo que se describe en la Cláusula 3.8.

8. Solución de Controversias

8.1 Solución Amigable

Las Partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan de este Contrato o de su interpretación.

8.2 Solución de Controversias

8.2.1 Si surge cualquier controversia entre el Contratante y el Proveedor de Servicios en conexión con, o del Contrato o la prestación de los Servicios, ya sea durante la ejecución de los mismos o después de su terminación, el asunto deberá ser remitido al Mediador dentro de los catorce (14) días de la notificación del desacuerdo de una parte a la otra.

8.2.2 El Mediador dará una decisión por escrito dentro de los veintiocho (28) días de recibida la notificación de una controversia.

8.2.3 El Mediador deberá recibir pago por hora en la tarifa especificada en los Datos de Licitación y las CEC, junto con los gastos reembolsables de los tipos especificados en las CEC y el costo deberá dividirse en partes iguales entre el Contratante y el Proveedor de Servicios, independientemente de la decisión a la que llegue el Mediador. Cualquiera de las partes puede remitir la decisión del Mediador a un Arbitro dentro de los veintiocho (28) días después de la decisión escrita del Mediador. Si ninguna de las partes remite la controversia a arbitraje dentro de los anteriores veintiocho (28) días, la decisión del Mediador será definitiva y obligatoria.

8.2.4 El arbitraje deberá conducirse de acuerdo con el

procedimiento arbitral publicado por la institución mencionada y el lugar que aparece en las CEC.

8.2.5 Si el Mediador renuncia o fallece, o si el Contratante o el Proveedor de Servicios está de acuerdo en que el Mediador no opera en conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Proveedor de Servicios nombrarán conjuntamente un nuevo Mediador. En caso de desacuerdo entre el Contratante y el Proveedor de Servicios, dentro de treinta (30) días, el Mediador será nombrado por la Autoridad Designadora nombrada en las CEC a solicitud de cualquiera de las partes, dentro de los catorce (14) días de recibida dicha solicitud.

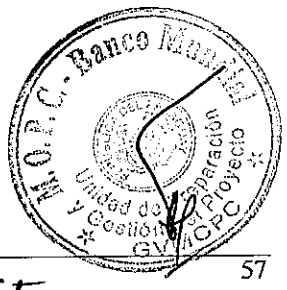

47
cuarentaysiete

Sección V. Condiciones Especiales del Contrato

Número de Cláusula de las CGC	Modificaciones y complementos de las Condiciones Generales del Contrato
1.1	Las palabras "en el país del Prestatario" se enmiendan para que se lean "en *la República de Paraguay*".
1.1(a)	El Mediador es *[Lucio Cáceres]*
1.1(e)	El nombre del Contrato es *Servicios de No Consultoría para el Inventario Vial de la Red de Caminos del Paraguay*
1.1.(h)	El Contratante es el *Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones del Paraguay*
1.1(m)	El Miembro responsable es *[nombre de Miembro Líder de las Firmas Asociadas]*
1.1(p)	El Proveedor de Servicios es [*inserte el nombre]*
1.2	La Ley Aplicable es: las vigentes en la República del Paraguay
1.3	El idioma es *el español*
1.4	Las Direcciones son: Contratante: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones - MOPC Atención: Unidad Operativa de Contratación - UOC Télex: (595021)4149820 Fax: (595021)4149719 Correo Electrónico: uoc@mopc.gov.py Proveedor de Servicios _____ Atención: _____ Télex: _____ Fax: _____ Correo Electrónico: _____
1.6	Los Representantes autorizados son: Del Contratante: El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones: Ing. Cecilio Pérez Bordón Del Proveedor de Servicios: _____
2.1	/La fecha en que este contrato entrará en efecto es *[fecha]* /**Nota:** *La fecha puede ser especificada por referencia a las condiciones de efectividad del contrato, tales como aprobación del contrato por parte del Banco, efectividad*

46.
cuarenta y seis

del préstamo Bancario/Crédito de AIF, recepción por parte del Proveedor de Servicios de anticipo y por parte del Contratante de la Garantía Bancaria (véase Cláusula 6.4.), etc.)]

2.2.2 **La fecha de inicio para el comienzo de los Servicios es la fecha de pago del anticipo.**

2.3 **La fecha estimada de terminación es a los 455 días luego de la fecha de inicio.**

3.4. Los riesgos y las coberturas por seguro deberán ser:

El Proveedor obtendrá y mantendrá vigentes los siguientes seguros en las condiciones establecidas a continuación:

A) Póliza de Seguros Contra Daños a Terceros Respecto a los Vehículos Motorizados utilizados por el Proveedor o sus subcontratistas o por el personal de cualquiera de ellos en el Paraguay, con una cobertura mínima de: 1) lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de una persona: Gs. 100.000.000; 2) lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de dos o más personas: Gs. 500.000.000; 3) daños a cosas de terceros: Gs. 100.000.000.

B) Póliza de Seguros Contra Accidentes de Trabajo del Personal del Proveedor o sus subcontratistas con una cobertura mínima de: 1) lesión corporal, invalidez permanente o muerte por persona: Gs. 100.000.000; 2) gastos médicos por persona: Gs. 20.000.000; 3) gastos de sepelio por persona: Gs. 10.000.000.

C) Seguro de Responsabilidad Civil Global hacia terceros, a favor del Proveedor y el Contratante, que cubra los riesgos derivados de: a) la realización por parte del Proveedor, de obras, instalaciones y tareas de mantenimiento relacionadas al contrato, dentro de la faja de uso público; b) la permanencia pasiva dentro de la faja de uso público, de la infraestructura soporte de los equipos de relevamiento de tránsito (columnas, casetas, gabinetes, defensas del tránsito, postes, cámaras, sistemas de drenajes, etc.); por un monto mínimo asegurado: US$ 300.000

D) Seguro de Riesgos Diversos a favor del Proveedor, que como mínimo cubra los riesgos de daños o pérdidas de los equipos de relevamiento de tránsito y su infraestructura soporte, derivados de los siguientes tipos de contingencias: embestidas de vehículos o maquinaria agrícola, tránsito de ganado, etc., rayos y alteraciones de corriente, incendios y explosiones, huracanes, tornados y tempestades, daños maliciosos (actos de vandalismo); por un monto mínimo asegurado: US$ 450.000.

Vigencia:
La vigencia de las coberturas será desde la fecha de inicio del contrato, durante toda su vigencia y hasta la finalización del contrato y todas sus ampliaciones y addendas que pudieran realizarse.

Franquicia:
Los montos de las franquicias estarán siempre a cargo del Proveedor y el valor de las mismas podrá ser convenida entre el Contratista y la Aseguradora.

Pagos de Premios:
Las pólizas definitivas se presentarán acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes.

Reaseguros:
De conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 1526/09, "Por la cual se reglamenta la presentación de las documentaciones respaldatorias de las diferentes Pólizas de Seguros que son presentadas a este Ministerio", las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: a) constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.

3.5.(d) La ejecución del inventario de detalle de los caminos aún no inventariados (Grupo B de tramos de caminos) deberá realizarse una vez que propuestos los tramos a completar el inventario por parte del proveedor de los servicios, el contratante dé su aprobación formal mediante nota.

3.7 *El Proveedor no podrá utilizar ni comercializar los documentos y programas de computación (software) productos del Contrato para fines ajenos a este sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.*

3.8 La tarifa diaria por daños y perjuicios es ***el uno por mil (0,1%) del precio del contrato*** por día.
El monto máximo de daños y perjuicios para todo el Contrato es

44
cuarenta y cuatro

del **diez** por ciento **(10%)** del precio de Contrato final.

El porcentaje del costo de un defecto corregido que debeusarse para el cálculo de la sanción por falta de cumplimiento es **10%**.

5.1 **No aplicable**

6.2(a) El monto en moneda nacional es [inserte monto].

6.2(b) El monto en moneda extranjera es [inserte el monto]

6.4 Los pagos deben hacerse de acuerdo con la siguiente relación

i. Anticipo **15%** del precio del Contrato, deberá ser pagado en la fecha de comienzo contra la presentación de una garantía bancaria para lo mismo., cuyo pago total constituye la fecha de inicio de los trabajos y/o servicios. Este anticipo se amortizará debitando lo que corresponda a cada pago proporcionalmente respecto del monto total del contrato.

ii. Informes de avance aprobados por la DPV contra los que se realizarán los pagos de los ítems efectivamente ejecutados acabadamente hasta la fecha y que no hubiesen sido incluidos en certificados anteriores, menos lo correspondiente al anticipo ya abonado, según el siguiente detalle donde los días se expresados están contados desde la fecha de inicio:

Informe de Avance N°1	A los 63 días
Informe de Avance N°2	A los 119 días
Informe de Avance N°3	A los 182 días
Informe de Avance N°4	A los 238 días
Informe de Avance N°5	A los 301 días
Informe de Avance N°6	A los 357 días
Informe de Avance N°7	A los 420 días

Si la certificación no es proporcionada o se niega por escrito por el Contratante superado un mes de la fecha de recepción por parte del Contratante, o de la fecha de recepción de la factura correspondiente, la certificación será considerada como proporcionada y el pago parcial será liberado en dicha fecha.

La garantía bancaria deberá ser liberada cuando se apruebe el pago del Informe de Avance N°6.

6.5 El pago debe hacerse dentro de 45 días de recibida la factura y los documentos pertinentes especificados en la Cláusula 6.4, y dentro de 60 días en el caso del pago final.

En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional. Si el Contratante, en virtud de causas establecidas en el Contrato, está facultado para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

La mora se computará a partir del vencimiento del plazo que tiene la Contratante para efectuar el pago de la factura correspondiente al certificado aprobado

6.6 **No se aplicarán ajustes de precio.**

8.2 El Mediador es **[Ing. Lucio Cáceres]** quien deberá recibir el pago en una tarifa de **[80 USD]** por hora de trabajo. Los siguientes gastos reembolsables serán reconocidos al Mediador para el desempeño de sus actividades:

Pasajes desde el lugar de origen del Mediador a Asunción u otros lugares referidos a los trabajos y servicios de este contrato, viáticos correspondientes a los traslados y demás gastos de movilidad y generación de informes que pudieran requerirse para la óptima ejecución de las actividades del Mediador.

Los procedimientos de arbitraje de CNUDMI serán utilizados.

La Autoridad Designadora para un nuevo Mediador es ***[Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay].***

Los procedimientos de arbitraje serán los siguientes:

1. Selección de árbitros. Toda controversia sometida a arbitraje por una de las Partes será resuelta por un único árbitro o por un tribunal de arbitraje compuesto por tres árbitros, de acuerdo con las siguientes disposiciones:
   (a) Cuando las Partes convengan en que la controversia se refiere a un asunto técnico, podrán acordar la designación de un único árbitro, o de no llegar a un acuerdo acerca de la identidad de ese único árbitro dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción por una Parte de una propuesta de designación en tal sentido hecha por la Parte que iniciara el proceso,

42 cuarenta y dos.

cualquiera de las Partes podrá solicitar al Colegio de Ingenieros de Paraguay una lista de por lo menos cinco candidatos y al recibir dicha lista, las Partes, alternativamente eliminarán un nombre cada una, y el último candidato que quede en la mencionada lista será el único árbitro para el asunto de la controversia. Si este último candidato no ha sido identificado en esta forma dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha de la lista, el Colegio de Ingenieros de Paraguay, a solicitud de cualquiera de las Partes, designará, entre los de esa lista o de otro modo, a un único árbitro para que decida el asunto de la controversia.

(b) Cuando las Partes no estén de acuerdo en que lacontroversia se refiere a un asunto técnico, el Contratante y el Consultor designarán cada uno a un árbitro, y estos dos árbitros designarán conjuntamente a un tercero, que presidirá el tribunal de arbitraje. Si los árbitros designados por las Partes, no designaran a un tercero dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de designación del último de los dos árbitros nombrados por las Partes, a solicitud de cualquiera de ellas, el tercer árbitro será designado por el Juez de Primera en lo Civil y Comercial de la Circunscripción de Asunción.

(c) Si en una controversia regida por lo dispuesto en la subcláusula 8.2.1(b) de las CEC una de las Partes no designara al árbitro que le corresponde nombrar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de designación del árbitro nombrado por la otra, la Parteque sí hubiera designado a un árbitro podrá solicitar al Juez de Primera en lo Civil y Comercial de la Circunscripción de Asunción la designación de un único árbitro para decidir sobre el asunto de la controversia, y el árbitro así designado será el único árbitro en esa controversia.

2. Reglas de procedimiento. Sin perjuicio de lo aquí indicado, el proceso arbitral se regirá por las reglas y procedimientos para arbitrajes de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en la fecha de este Contrato.
3. Sustitución de árbitros. Si por algún motivo un árbitro no pudiera desempeñar sus funciones, se designará un sustituto de la misma manera en que dicho árbitro fue designado originalmente.
4. Nacionalidad y calificaciones de los árbitros. El árbitro único o el tercer árbitro designado de conformidad con los párrafos (a) a (c) de la sub cláusula 8.2.1 de estas CEC deberá ser un

perito en cuestiones jurídicas o técnicas reconocido internacionalmente y con amplia experiencia en el asunto en disputa y no podrá ser un del país de origen del Consultor [Nota: Si el Consultor es más de una firma, agregar lo siguiente: ni del país de origen de ninguno de sus Integrantes] ni del país del Gobierno, salvo que las Partes acuerden lo contrario. A los fines de esta cláusula, "país de origen" significará:

(a) el país donde el Consultor [Nota: Si el Consultor es más de una firma, agregar lo siguiente: o cualquiera de sus Integrantes] se hubiera constituido en sociedad;

(b) el país donde se encuentre la sede principal de operaciones del Consultor [o de cualquiera de sus Integrantes];

(c) el país del que sean nacionales la mayoría de los accionistas del Consultor [o de cualquiera de sus Integrantes], o

(d) el país de nacionalidad del sub consultor en cuestión, cuando la controversia tenga que ver con un subcontrato.

5. Otros. En todo proceso arbitral llevado a cabo en virtud del presente Contrato:

(a) El proceso, salvo que las Partes convengan en otra cosa, se celebrará en un país que no sea ni el del Contratante ni el del consultor que defina el árbitro o la mayoría de los árbitros (o del tercer árbitro en caso de no haber mayoría);

(b) El español será el idioma oficial para todos los efectos, y

(c) La decisión del único árbitro o de la mayoría de los árbitros (o del tercer árbitro en caso de no haber mayoría) será definitiva y de cumplimiento obligatorio, y su ejecución será cumplida en cualquier tribunal de jurisdicción competente; las Partes por el presente renuncian a toda objeción o atribución de inmunidad con respecto a dicho fallo.

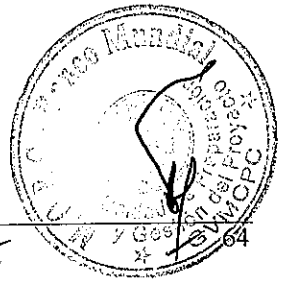

Apéndices

Apéndice A-Personal Clave y Subcontratistas

Haga una lista abajo:

1 Cargos [y nombres, si ya están disponibles], descripciones de trabajo detalladas y calificaciones mínimas del personal extranjero que va a ser asignado a los Servicios en el país del Prestatario y meses del personal para cada uno.

2 Igual que 1 para personal Clave extranjero que va a ser asignado a los Servicios fuera del país del Prestatario.

3 Haga una lista de los Subcontratistas aprobados (si ya está disponible); la misma información con respecto a su personal que en 1 o 2.

4 Misma información que en 1 para Personal Clave local.

Apéndice B-Desglose de Precio de Contrato en Moneda Extranjera

Haga una lista aquí de los elementos de costo usados para llegar a un desglose del precio de la porción del precio en moneda extranjera:

1. Tarifas para uso de equipo o renta o para personal (personal Clave y otro Personal).

2. Gastos reembolsables.

Este apéndice se utilizará exclusivamente para determinar la remuneración de servicios adicionales.

Apéndice C-Desglose de Precio de Contrato en Moneda Local

Haga una lista aquí de los elementos de costo utilizados para llegar al desglose del precio de la porción del precio en moneda local:

1. Tarifas para uso de equipo o renta o para Personal (Personal Clave y otro Personal).

2. Gastos reembolsables.

Este apéndice se usará exclusivamente para determinar la remuneración de servicios adicionales.

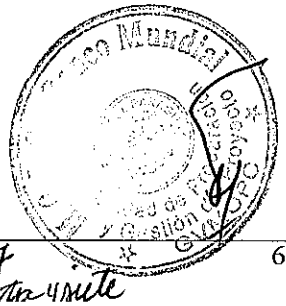

Apéndice D-Servicios e Instalaciones Proporcionadas por el Contratante

El Contratante no proporcionará ni servicios ni instalaciones para la ejecución de este contrato

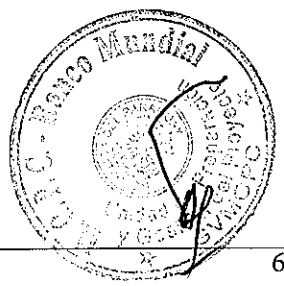

36
treintaiseis-

Apéndice E. COMPENSACIONES E INCENTIVOS

NO APLICA

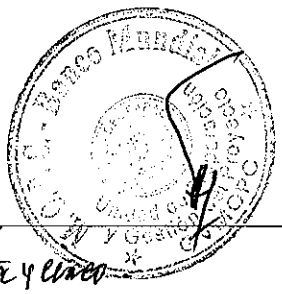

Codigo de consultor: 81101508-002

Sección VI. Especificaciones y Planos

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES
DE LOS SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA PARA EL

Inventario Vial de la Red de Caminos del Paraguay

"Programa de Mejoramiento, Gestión y Mantenimiento de la Red Vial del Paraguay- ÑamoporãÑanderapé" - Préstamo BIRF N° 7406-PA

1. Introducción

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) de la República del Paraguay está ejecutando mediante el Contrato de Préstamo N° 7406-PA otorgado por el Banco Mundial (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, BIRF), el "Programa de Mejoramiento, Gestión y Mantenimiento de la Red Vial del Paraguay- Ñamoporã Ñanderapé"

Dentro del Programa se prevé mejorar la gestión vial del MOPC, que para tal efecto se tiene pensado implementar en las Direcciones, DPV, DV y DCV del Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones (GVMOPC), un sistema de gestión vial a nivel de red y la actualización del inventario vial de toda la red administrada por el MOPC.

El MOPC ha establecido como una de sus tareas prioritarias realizar una reclasificación de la red vial bajo su jurisdicción, que para el efecto ha elaborado una propuesta, actualmente en estudio en el Parlamento Nacional.

Como forma de complementar esta reclasificación propuesta y, a efecto de obtener una mayor eficiencia en el gerenciamiento de la red vial a su cargo, el MOPC tiene previsto la contratación de servicios para actualizar y completar el Inventario Vial de aproximadamente100.000 Km de caminos de la Red Vial del Paraguay; a ser financiados mediante el Contrato de Préstamo N° 7406-PA otorgado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento dentro del Programa "Mejoramiento, Gestión y Mantenimiento de la Red Vial del Paraguay – Ñamopora Ñanderape".

Para estos trabajos se prevé un plazo total de 455 días corridos contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos que se considerará la del pago total del anticipo.

2. Objetivos

El objetivo general de estos trabajos es contar con la información básica para la gestión vial consistente en un inventario físico y de estado de los elementos que componen los caminos del Paraguay administrados por el MOPC.

Para ello se establecen los siguientes objetivos de desarrollo de estos servicios:

Definir y precisar las características físicas y su estado de todos los caminos que forman la red vial administrada por el MOPC. Así podrá conocerla y valorarla para su adecuada administración con el objeto de preservar o mejorar esa infraestructura. Por ello se requiere contar con un inventario vial actualizado, completo y geo referenciado de la red vial a cargo del MOPC.

3. Descripción de los trabajos

En el presente apartado se define el marco de acción de los trabajos a realizar por parte del contratista que generará la información de inventario según cuatro tipo de caminos a relevar conformando de esa manera cuatro especificaciones técnicas y tres informes.

Para estos trabajos se consideran a los tramos ya inventariados por el MOPC en el pasado como tramos del Grupo A, aproximadamente 32 mil Km, en los que se deberán realizar una actualización de los datos relevando en campo nuevamente en detalle toda su información (ítems 2 a 4). Como tramos del Grupo B se consideran todos los tramos de caminos aún no inventariados y que conforman la red vial del Paraguay a cargo del MOPC, estos tramos serán relevados obteniendo en campo sólo una información básica que permita ubicarlos y realizar una primera clasificación (ítem 5). Se estima que los tramos del Grupo B totalizan aproximadamente 68 mil Km.

N°	Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Informe inicial	Plan de trabajo ajustado a fechas de contrato, propuesta de clasificación de tramos de caminos y metodología	Informe	1
2	Inventario detallado de caminos pavimentados	Actualización y generación de nuevos inventarios físico y de estado en tramos de caminos pavimentados	Km	5000
3	Inventario detallado de caminos empedrados	Actualización y generación de nuevos inventaros físico y de estado en tramos de caminos empedrados	Km	1400
4	Inventario detallado de caminos enripiados, estabilizados y de tierra	Actualización y generación de nuevos inventarios físico y de estado en tramos de caminos enripiados, estabilizados y de tierra	Km	31600
5	Inventario básico de caminos aún no inventariados	Levantamiento de inventario básico: ubicación y características generales de tramos no inventariados a la fecha	Km	68000
6	Diagnóstico y propuesta de tramos B a inventariar en detalle	Reporte y análisis preliminar de la red vial del Paraguay, en particular evaluación de tramos B y propuesta de ordenamiento por importancia a fin de seleccionar los tramos a inventariar en detalle	Informe	1
7	Informe final de Inventario vial de la red de caminos del Paraguay	Informe detallado de los tramos que componen la red vial del Paraguay procesados y validados sus datos conformando una base de información completa y ordenada por tipo de superficie, uso y región.	Informe	1

A partir del informe de Diagnóstico y propuesta de tramos B a inventariar en detalle (ítem 6) se conforma un listado por importancia de los tramos del grupo B. Una vez analizada esa propuesta se acordará entre el contratista y el MOPC cuáles tramos del Grupo B se inventariarán en detalle, previéndose en este contrato que deberán ser aproximadamente 6 mil Km.
Esta etapa de relevamiento de datos en detalle de tramos B se hará con cargo a los ítems 2 a 4 según corresponda la superficie de rodamiento de cada camino.

El informe final contendrá el relevamiento completo de detalle de aproximadamente 38 mil Km de la red vial del Paraguay y 62 mil Km de caminos inventariados por primera vez con información básica.

El programa de los trabajos que deberá ser analizado y detallado en la metodología y proponer para ajuste al inicio del contrato (como parte del informe inicial) se presenta en la Sección VII, Programa de Actividades.

Los informes de avance indicados en el programa corresponden a la presentación de certificados de avance que justificarán los pagos parciales, estos deberán describir lo realizado en el periodo transcurrido desde el informe de avance y su certificado anterior y la fecha estipulada, estos informes adjuntarán toda la documentación que respalde el avance en cada ítem, con mediciones fehacientes, sin errores ni estimaciones, de tal manera que se hayan completado acabadamente las unidades incluidas en el certificado que proponga el prestador de los servicios.

El MOPC realizará la revisión de los informes de avance y los aprobará o solicitará aclaraciones y/o ajustes cuando lo crea necesario.

Datos básicos

Actualmente se estima que la red de caminos del Paraguay, de jurisdicción nacional es según el siguiente detalle:

- Red Vial Administrada por el MOPC : 100.000 km.
- Red Vial Inventariada **(Grupo A)**
  - Red Pavimentada (Asfáltica + H°) : 4.600 km.
  - Red Vial Mejorada (Empedrada ,enripiada) : 3.800 km.
  - Red Vial de Tierra : 23.000 km
  - Total red vial Inventariada : 31.400 km
- Red Vial No Inventariada **(Grupo B)** : 68.000 km

Características de las redes viales

- **Red Vial Administrada por el MOPC**

Se refiere a la totalidad de la red atendida o administrada actualmente por el MOPC, que incluyen a la red de caminos inventariados (grupo A) y a la red de caminos no inventariados (grupo B), que se estima al menos de unos 100 mil kilómetros de longitud.

- **Red Vial Inventariada (Grupo A)**

Se refiere a la red vial administrada y registrada por el MOPC que en algún momento fue objeto de un inventario vial en el pasado y por ello es sobre la que se tienen datos de sus características. Se trata de los caminos que reciben atención del MOPC y por ello recursos al figurar en los planes y programas de mantenimiento y mejoramiento a efecto de que esta mantenga un nivel de servicio acorde a las exigencias actuales para el desarrollo sostenido del país. La longitud aproximada a la fecha es de 32.000 Km , de los cuales 4.600 km cuenta con pavimento(asfáltico y de Hº),3.800 km cuenta con superficie mejorada (empedrado, ripio) y 23.000 son de superficie de tierra. Esta red abarca tanto a las rutas nacionales, departamentales como a las vecinales.

- **Red Vial no Inventariada (Grupo B)**

Esta red abarca a los caminos no inventariados y que el MOPC requiere conocer y precisar a fin de incluir en su planificación tendiendo así a una gestión integral de la red de caminos a su cargo. Pertenecen a esta red:

a. Aquellos caminos que posterior a la última campaña de inventario vial fueron identificados y propuestos por los jefes de Distritos de Conservación Vial como necesarios de ser mejorados.

b. Aquellos caminos que fueron objeto de atención como consecuencia de un pedido especial de autoridades (gobernadores e intendentes municipales),comunidades o comisiones vecinales reconocidas.

c. El resto de caminos que se consideran parte de la red vial nacional del Paraguay. Si bien actualmente no cuentan con atención más que posiblemente esporádica, podrían evolucionar en su uso y correspondería incluirlos en los programas de mantenimiento y/o mejoras.

Por ello se estima que de los caminos del Grupo B a realizar un inventario básico se deberán seleccionar alrededor de 6000 Km a fin de ser inventariados con un grado mayor de detalle para incorporarlos a la gestión del mantenimiento que se realiza de la red hoy atendida (Grupo A).

El Contratista revisara y recomendara cambios en la clasificación funcional en ambos grupos de caminos basados en la Propuesta de Ley de Clasificación Vial, actualmente en estudio por el Parlamento Nacional.

El MOPC pondrá a disposición, de los oferentes y el contratista resultante, todos los estudios e información que considere útil a los fines de estos trabajos pudiendo servirles para apreciar el trabajo a realizar y así valorar estos servicios. Como principal estudio que pueda servir como antecedente se encuentra el reciente estudio con la metodología de iRAP, la que evaluó 4179 Km de la red pavimentada del Paraguay, relevando muchos datos que pudieran servir de referencia o a validar de los caminos pavimentados. No obstante la información que el MOPC pudiera entregar, estos servicios deben entregar la totalidad de los requeridos por las especificaciones técnicas.

cualquiera fuera la fuente: relevamiento en campo de dato por dato o recibido del MOPC, pero todos validados por el contratista y comprobables en campo.
Como principal documento se tiene la filmación realizada por iRAP, la cual podrá ser consultada por los oferentes y luego por el contratista en una computadora ubicada en oficinas del MOPC en el edificio de Oliva y Alberdi en la ciudad de Asunción.

La supervisión de estos trabajos la realizará la Dirección de Planificación Vial a través de sus especialistas o de un profesional contratado para tal fin. Esta tendrá a cargo la inspección en gabinete y en campo verificando en forma aleatoria los resultados, estas inspecciones podrán estar coordinadas o no con el contratista y transmitirá sus observaciones por escrito a la Dirección de Planificación Vial la que notificará al contratista cuando se requieran ajustes y correcciones a los productos a entregar.

Se consideran a continuación los conceptos que comprenden cada especificación técnica en particular:

3.1 Especificación técnica 1: Informe Inicial

Previo al desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá haber analizado la información disponible que le servirá de base para programar sus tareas y facilitar el reconocimiento de tramos y designación de su código de identificación. A partir de ello deberá acordar con la DPV la codificación con que entregará los datos de inventario.

Se considera de importancia que el Contratista tenga en cuenta los inventarios anteriores, en especial el de la red vecinal que cuenta con la georeferencia de los tramos. Asimismo este trabajo servirá para validar datos recabados en los trabajos anteriores.

Como parte importante de este Informe se deberá proponer el plan de trabajos ajustado a fin de analizar, en forma conjunta con la DPV, el cronograma de tareas y los métodos de validación de la información que proponga en su metodología, los que deberán ser aprobados por la DPV.

La programación de los trabajos de relevamiento de datos de inventario de carreteras deberán priorizar el relevamiento y entrega de resultados de la red pavimentada, pero sin relegar el generar la información de no pavimentados.

Se requerirá, como tarea previa, la capacitación de las cuadrillas a fin de establecer criterios homogéneos para realizar el levantamiento. Se escogerán tramos de prueba y se calibrará el nivel de detalle y los conceptos a tener en cuenta en el relevamiento de información en campo y su posterior consolidación en las planillas de reportes. Todas estas actividades deberán estar coordinadas con el MOPC a fin de que este esté informado en todo momento y pueda participar en las etapas y momentos que considere necesario.

El MOPC, a través de la DPV o quien esta designe en su representación evaluará a su vez el trabajo de las cuadrillas en forma aleatoria y sin necesidad de previo aviso debiendo el contratista aportar

movilidad y los mismo elementos con que se realizan las actividades tanto en campo como en gabinete.

El contratista realizará su programación de trabajos en campo analizando en gabinete un reconocimiento de la totalidad de tramos actualmente inventariados, el que será informado a la DPV y al distrito de conservación vial correspondiente. Asimismo deberá prever reuniones y trabajo en conjunto con los distritos a fin de que puedan reconocer los tramos no inventariados y la jurisdicción a la cual pertenezcan. Este informe inicial deberá mostrar los resultados de las reuniones realizadas con los distritos y una propuesta de trabajo coordinada con ellos.

Se prevé que el contratista deberá organizar al menos cuatro comisiones de trabajo en campo a fin de cubrir la totalidad de la red. Al menos dos de ellas deberán abocarse inicialmente a la red pavimentada a fin de contar con su inventario de pavimentos en primer lugar y dentro de los 100 días de iniciado el contrato.

Del mismo modo, se considera necesario prever al menos una cuadrilla de campo que se ocupe de los puentes y demás estructuras que forman parte de la infraestructura vial (alcantarillas, muros de contención, puentes peatonales entre otras). Se cuenta con gran cantidad de pequeños puentes de distintos materiales en distintos estados de conservación, por ello es que se requiere que las cuadrillas que realicen estos trabajos deban evaluar el estado de conservación a fin de poder precisar las necesidades de inversión y mantenimiento.

Los puentes internacionales y los de gran envergadura que están sobre el río Paraguay deberán incluirse en el inventario y visitarse con personal del Ministerio, la evaluación del estado de estos puentes no se incluye dentro de estos trabajos.

El estado de conservación se deberá clasificar en forma simplificada según los siguientes criterios:

▪ requiere sólo conservación	Se refiere a que el estado es bueno y sólo debe ser atendida la estructura y sus elementos con conservación de rutina.
▪ requiere inspección	Se advierten ciertos signos de avance del deterioro que, si bien no implican una intervención inmediata se requiere realizar un seguimiento de la estructura a fin de precisar el grado de deterioro y la oportunidad de las obras de mantenimiento preventivo o periódico.
▪ requiere reparación menor	Se observa una clara necesidad de atención de algunos elementos, que sin comprometer a la estructura deben ser atendidos pronto para evitar un deterioro mayor.
▪ requiere reparación mayor o reconstrucción	Se aprecia un gran deterioro que implica urgencia en ser atendido o llegado el caso implica la reposición de partes importantes y estructurales de la obra.

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Planificación y Gestión
GVM

29 reintinueve

El Contratista tendrá a su disposición los resultados de la evaluación bajo metodología IRAP recientemente realizada para una importante porción de la red de carreteras pavimentadas. Del mismo modo podrá tener en cuenta lo relevado para los contratos GEMANS.

El contratista deberá acordar con la DPV el formato digital en que entregará la información recabada, la que podrá ser requerida al menos tanto en un formato de planilla de cálculo como además en un archivo de base de datos, dbf o similar, según un orden requerido por los sistemas de información en desarrollo. El MOPC se encuentra completando un registro en ARCVIEW, de todos los tramos inventariados, debiendo el Contratista entregar la información también en este sistema de información registrando los campos que se requieren en cada Ítem georeferenciados. Esta base de datos en ARCVIEW podrá ser considerada por el Contratista para la programación de sus tareas y un primer registro de tramos ya inventariados.

Si bien se requiere la entrega en forma mensual del avance de los trabajos y en particular los resultados del inventario de pavimentos en forma previa, el contratista deberá considerar en sus costos el tener que reportar la información en forma completa y reordenada según se le requiera a la entrega de su informe de diagnóstico de la red vial del Paraguay (ítem 6).

Se requiere que en este informe inicial se muestre los resultados del trabajo en conjunto que realicen los consultores con la Dirección de Vialidad, la Dirección de Caminos Vecinales, los jefes de Distritos de conservación vial del MOPC, las gobernaciones y/o comisiones vecinales reconocidas por el MOPC, y de otros actores de la sociedad civil; según el siguiente detalles de actividades, principalmente referido a los caminos del Grupo B:

1. Identificar la red vial de caminos que se encuentran dentro de la jurisdicción del distrito vial, y que son de responsabilidad del MOPC.
2. Identificar todos los caminos inventariados dentro de la jurisdicción del distrito.
3. Identificar los caminos no inventariados pero que actualmente son atendidos por el MOPC, y que pertenecen a la jurisdicción del distrito.
4. Identificar los caminos que no cuentan actualmente con ninguna atención por parte del MOPC pero que son considerados por el jefe de distrito como prioritarios de atención.
5. El Consultor deberá además considerar los caminos que a criterio de la Dirección de Vialidad y de Caminos Vecinales deben formar parte del grupo a ser inventariados.
6. Identificar los caminos que no cuentan actualmente con ninguna atención por parte del MOPC pero que son considerados; por la gobernación, comisiones vecinales y otros actores de la sociedad civil (ONGs ARP, tc); como prioritarios de atención.
7. Tener en cuenta los caminos vecinales identificados en los Planes Viales Departamentales, a cargo de la DCV, así como los caminos integrantes del Programa CEPRA.
8. Una vez identificados los caminos pertenecientes a los ítems precedentes, será puesto a consideración de la DPV el listado de esos caminos y una vez aceptados se procederá a realizar la tarea de relevamiento de datos que abarcara por lo menos lo indicado en las especificaciones técnicas de cada tipo de camino.

El contratista de estos servicios deberá exponer en este INFORME INICIAL su Plan de Trabajo ajustado, sus metodologías de trabajo, propuesta de modos de supervisión, modelo de reportes, propuesta de codificación de tramos (del Grupo A y lineamientos para el Grupo B), resultados de las reuniones con los distritos y la DPV y forma de entrega de la información digitalizada. Por este

28 veintiocho.

Informe se le abonará lo relativo al ítem 1 de la oferta y se espera recibirlo a más tardar a los 60 días de iniciado el contrato o en un plazo anterior según su propuesta y en un todo de acuerdo a lo requerido.

3.2 Consideraciones generales para el relevamiento de información de inventario vial

El error tolerable en mediciones de longitudes transversales será de +/-10 cm, el error en medidas longitudinales de inicio y fin de elementos estará dada por el navegador GPS: +/- 3 m. Todas las referencias en Km debe tener los metros (XX Km + xxx m, por ejemplo: Km 34+080).

La ubicación de cada elemento o aspecto, que se detalla en cada especificación técnica a continuación, siempre deberá contener el dato de Km según el párrafo anterior y las coordenadas geográficas.

Luego en gabinete, una vez que se hayan corregido en forma teórica las ubicaciones de las señales de kilómetro de campo se establecerán los puntos kilométricos reales correctos y toda ubicación a su referencia real y correcta a la que se irá tendiendo y reemplazando una vez que se corrijan en campo (mientras tanto sólo se tratará de una referencia teórica y no práctica visible sólo en el sistema de información como una referencia más pero no la principal que seguirá siendo siempre la que se observe en campo.

El consultor deberá enviar al campo a las cuadrillas que considere necesarias para poder recabar la totalidad de la información de los elementos de las carreteras según los siguientes requerimientos expuestos en cada especificación técnica.

Cada cuadrilla irá levantando en forma continua con GPS todos los tramos que componen la red vial a inventariar (al menos un punto cada 10 metros) y marcando la ubicación en el equipo, referenciando el elemento a las coordenadas geográficas para los siguientes eventos:

- Inicio y fin de cada tramo.
- Intersecciones, ubicando la intersección de los ejes del carril ascendente. Al registrar la intersección se deberá indicar si el otro camino es de mayor, igual o menor importancia (por ejemplo: nacional, departamental o vecinal; pavimentado, estabilizado o de tierra).
- Señales verticales, inicio y fin de señalización horizontal.
- Establecimientos, poblaciones y caseríos (más de 5 viviendas en una distancia de 200 metros a lo largo del camino que se inventaría).
- Inicio y fin de Puentes y demás estructuras, las alcantarillas requieren un solo punto.
- Es de especial importancia registrar la ubicación de las señales de kilómetro existentes con un error máximo de 3 metros (con el navegador satelital alcanza si se cuida el registrar en forma oportuna al transitar).
- Es de vital importancia para la gestión y administración de los tramos de caminos que se registre con precisión las coordenadas geográficas de la ubicación de la intersección de cada camino con los correspondientes límites departamentales.

27 remitisiete

Los tramos a generar deberán ser homogéneos en todos sus atributos respecto a la calzada principal, por ello se deberá fijar el fin de un tramo e inicio del subsiguiente cuando: se cruce un camino de igual o mayor jerarquía o acceso a una localidad o poblado, cambie la superficie de rodamiento (en su tipo o material, ancho de pavimento o número de carriles), cambio de jurisdicción o cambio en su categoría funcional (tipo de camino).

El requerimiento de registrar con el GPS un punto nunca a más de 10 metros del anterior es para poder así calcular la curvatura horizontal y vertical, además de mostrar gráficamente el recorrido completo del tramo en un sistema de información geográfico que permita relacionar la información completa de la base de datos con el SIG mediante las coordenadas geográficas.

3.3 Especificación técnica 2 Inventario detallado de caminos pavimentados

Se realizará el relevamiento de los datos especificados para los tramos de caminos pavimentados, en este rubro se identificarán todos los que correspondan al Grupo A o Grupo B. Al tratarse de caminos pavimentados, asfálticos o de hormigón, se requiere que todos se incluyan en este relevamiento.

Cabe aclarar que estos estudios no incluyen el relevamiento de datos referentes al estado de la superficie de rodamiento de caminos pavimentados.

Se requiere registrar todos los elementos con fotos georeferenciadas que permitan ubicar con precisión los atributos relevados y mostrar las características principales del elemento.

En detalle la información a recabar deberá ser la siguiente:

a.-Datos de identificación e información general

- Identificación de la ruta y tramo (a consensuar con la DPV).
- Clasificación funcional.
- Código del tramo (unificación de un código aprobado por la DPV).
- Punto de inicio del tramo en Km y coordenadas geográficas.
- Punto final del tramo en Km y coordenadas geográficas.
- Longitud del tramo en Km y metros.
- Ubicación, localidad y departamento (consensuar con el Distrito y la DPV).
- Distancia, origen de la ruta al origen o inicio de tramo (en Km).
- Fecha de ejecución del inventario en campo.
- Determinación de georeferencia de inicio y fin de rutas nacionales y departamentales y registro de imágenes a 360° de su ubicación a fin de elaboración de propuestas para su análisis de la materialización de su señalización.

b. Datos del camino (calzada y banquina)

- Ancho de Pavimento (calzada) (m). Debe relevarse en cada tramo definido y cuando exista un cambio en el ancho del mismo. Deberá proveerse un ancho de calzada como mínimo por cada kilómetro de tramo.
- Tipo de Banquinas (Iz / Der), superficie de rodamiento.
- Ancho de Banquinas (m). Debe relevarse en cada tramo definido y cuando exista un cambio en el ancho de la banquina. Deberá proveerse un ancho de banquina como mínimo por cada kilómetro de tramo.
- Zonas con banquina descalzada (Costado I/D, prog. Inicio-prog. Final).
- Tipo de superficie de rodadura
    - Carpeta Asfáltica.
    - Hormigón.
    - Tratamiento superficial.
- Radio de curvatura en planta en °/km.
- Subidas más bajadas en m/km.
- Número de carriles: Se indicará el número de carriles que constituye la calzada, especificándose mediante lectura odométrica y geo referencia de los puntos donde exista una variación de los mismos.
- Tipo de separación central o de carriles segregados.
- Ancho de la separación central o laterales.
- Plataforma: Se especificarán los casos de comienzo y final de carriles para vehículos lentos, de aceleración y deceleración en caso que existan.
- Imágenes representativas del estado de la calzada, dos secciones por Km determinando su ubicación.
- Imágenes representativas del estado de banquinas, una por Km determinando su ubicación.

c. Obras de arte menores y demás elementos de drenaje

- Alcantarillas
    - Ubicación.
    - Tipo.
    - Material.
    - Foto (que muestre sus características y estado).
    - Valoración de su estado:
        - requiere sólo conservación
        - requiere inspección
        - requiere reparación menor
        - requiere reparación mayor o reconstrucción

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad de Implementación y Gestión del Proyecto

- Cunetas (Iz / Der) –tipos ubicación de inicio y fin, material y estado de conservación: requiere conservación, reparaciones menores y reparaciones mayores.
- Sumideros, disipadores, etc., ubicación, material y estado de conservación: requiere conservación, reparaciones menores y reparaciones mayores.

d. Puentes

- Nombre del puente-río-arroyo (a proveer por la DPV).
- Departamento en que se ubica.
- Ubicación: Ruta, Tramo, Progresiva, Coordenadas.
- Prog. Inicio-Prog. Final.
- Ancho de calzada.
- Número de carriles.
- Número de tramos.
- Veredas peatonales.
- Capa de rodadura.
- Barreras metálicas.
- Pasarela/veredas peatonales segregadas o no.
- Accesorios (tipo y estado).
- Señalización Horizontal/Vertical.
- Iluminación.
- Líneas de servicios.
- Valoración de estado del puente:
    - requiere sólo conservación
    - requiere inspección
    - requiere reparación menor
    - requiere reparación mayor o reconstrucción

e. Señalización vertical

- Tipo de señal (Preventiva, Restrictiva, Informativa).
- Descripción de la señal.
- Material de la señal.
- Material del elemento de sustentación (pórtico, poste, etc).
- Estado de la señal, requiere:
    - sólo conservación de rutina

Banco Mundial
Unidad de Preparación y Gestión del Proyecto
MOPC

- reubicación
- reparación menor
- reposición

- Foto/s

f. Señalización Horizontal

- Tipo de señalización
  - Tachas.
  - Sonorizadores (tipo, material).
  - Pintura reflexiva amarilla continua, segmentada, doble, etc.
  - Pintura reflexiva blanca continua, segmentada, doble, etc.

- Condición de la señalización

  Estado de la señal/pintura/elemento, requiere:
  - No requiere atención
  - reubicación
  - reparación menor
  - repintado / reposición

g. Incidencias en la ruta

- Intersecciones con otros caminos.
- Ubicación de puntos de referencia (lugares de interés, intersecciones con otras vías sea cual fuere su importancia, cruces de cursos de agua, etc.).
- Cruces ferroviarios.
- Pasos superiores/inferiores.
- Relevamiento de la ubicación de puntos de inicio y fin de zonas rurales/urbanas. *(Proponer y acordar criterios con la DPV).*
- Zonas de Servicios
  - o Dársena para autobuses (prog. Inicio-prog. Final- tipo-estado conservación).
  - o Estaciones de Servicio (progresiva).
  - o Zonas de descanso con servicios (progresiva).

h. Otros Equipamiento del camino

- Ancho de la franja de Dominio Público (una vez por Km o cada vez que cambie sensiblemente y geo referencia del lugar medido como representativo del Km o fracción).
- Alambrados (prog. Inicio-prog. Final - estado).

- Iluminación (prog. Inicio-prog. Final - estado).
- Distribuidores (tipo).
- Pasarelas peatonales (progresiva, material, estado de conservación)
- Cordones.
- Badenes (solo escurrimiento hidráulico).
  - Dimensiones (longitud-ancho).
  - Material
  - Estado de Conservación
- Barandas de seguridad, tipo/material, prog. Inicio-prog. Final - estado conservación:
  - sólo conservación de rutina
  - requiere inspección
  - requiere reubicación o reparación menor
  - reposición
- Amortiguadores de impacto (imagen, ubicación y observaciones (tipo). Estado de conservación:
  - sólo conservación de rutina
  - requiere inspección
  - requiere reubicación o reparación menor
  - reposición

i. Características de la carretera para usuarios vulnerables

- Aceras o veredas
  - Ancho
  - Material de superficie
  - Distancia a la carretera
  - Separación física o restricción a la interferencia (cerco, muro, barrera, desnivel, vegetación, etc.)
  - Señalización
- Bicisendas (o ciclovías)
  - Ancho
  - Material de superficie
  - Distancia a la carretera
  - Restricción a la interferencia (cerco, muro, barrera, desnivel, vegetación, etc.)
  - Señalización
- Otros elementos

j Otros elementos que se observen en campo y que deban ser relevados para una adecuada gestión de la infraestructura vial

3.4 Especificaciones técnicas3 y 4 Inventario detallado de caminos no pavimentados del Grupo A y tramos seleccionados del Grupo B

En esta especificación se precisa el detalle de los datos a obtener de los caminos no pavimentados estableciéndose así un mismo nivel de detalle para todo camino no pavimentado con asfalto u hormigón que sea objeto de atención por parte del MOPC.

Por lo expuesto se prevé completar así una vez más el inventario de todos los tramos de caminos que conforman el Grupo A, es decir los ya inventariados con anterioridad a estos servicios. Asimismo se desea sumarles a ellos tramos de caminos aún no inventariados, pero que presumiblemente corresponda integrarlos al inventario con el mismo nivel de detalle, de tal modo que se permita una gestión integral a nivel de red de los principales caminos y rutas que conforman la red vial del Paraguay. Para ello se avanzará en primer lugar en el inventario del Grupo A, a la vez se trabajará en los caminos del Grupo B conforme a la especificación técnica del Ítem 5, una vez concluido ese trabajo y como resultado del análisis que se pueda realizar a partir de los datos recabados (especificación técnica del ítem 6) se volverán a visitar y recorrer, en principio hasta 6000 Km de estos caminos a fin de completar los datos requeridos conforme la presente especificación técnica.

a.-Datos de identificación e información general

- Identificación de la ruta y tramo (a consensuar con la DPV).
- Clasificación funcional.
- Código del tramo (unificación de un código aprobado por la DPV).
- Punto de inicio del tramo en Km y coordenadas geográficas (indicar si es en zona urbana o no y/o si es en una intersección), incluir foto.
- Punto final del tramo en Km y coordenadas geográficas (indicar si es en zona urbana o no y/o si es en una intersección), incluir foto.
- Longitud del tramo en Km y metros.
- Ubicación, localidad y departamento (consensuar con el Distrito y la DPV).
- Distancia, origen de la ruta al origen o inicio de tramo (en Km).
- Fecha de ejecución del inventario en campo.
- Determinación de ubicación de inicio y fin de rutas nacionales, departamentales o caminos vecinales y registro de imágenes al aproximarse a la intersección desde cada dirección y sentido, a fin de la elaboración de propuestas para su análisis de la materialización de su señalización.

b. Datos del camino (calzada y banquina)

- Ancho de superficie de rodamiento (calzada) (m). Debe relevarse en cada tramo definido y cuando exista un cambio en el ancho del mismo.
- Tipo de Banquinas (Iz / Der), superficie de rodamiento.

21

- Ancho de Banquinas (m). Debe considerarse en función de las características del camino en cada tramo definido y cuando exista un cambio en el ancho de la banquina. Deberá proveerse un ancho de banquina como mínimo por cada kilómetro de tramo.
- Tipo de Cunetas (Iz / Der)- material y estado de la misma (referida a la conservación)
- Tipo de superficie de rodadura
  - Empedrado
  - Enripiado
  - Tierra
- Radio de curvatura en planta en °/km
- Subidas más bajadas en m/km
- Ancho de la separación central o laterales si las hubiere

c. Obras de arte menores y demás elementos de drenaje

- Alcantarillas
  - Ubicación
  - Tipo
  - Material
  - Foto (que muestre sus características y estado)
  - Valoración de su estado:
    - requiere sólo conservación
    - requiere inspección
    - requiere reparación menor
    - requiere reparación mayor o reconstrucción
- Tipo de Cunetas (Iz / Der) - ubicación de inicio y fin, material y estado de conservación: requiere conservación, reparaciones menores y reparaciones mayores
- Sumideros, disipadores, etc., ubicación, material y estado de conservación: requiere conservación, reparaciones menores y reparaciones mayores

d. Puentes

- Nombre del puente-río-arroyo (a proveer por la DPV)
- Departamento en que se ubica
- Ubicación: Ruta, Tramo, Progresiva, Coordenadas.
- Prog. Inicio-Prog. final
- Ancho de calzada
- Número de tramos
- Capa de rodadura
- Pasarela/veredas peatonales segregadas o no
- Accesorios (tipo y estado)
- Señalización Horizontal/Vertical
- Iluminación
- Barreras metálicas
- Líneas de servicios
- Valoración de estado del puente:

- requiere sólo conservación
- requiere inspección
- requiere reparación menor
- requiere reparación mayor o reconstrucción

e. Señalización vertical

- Tipo de señal (Preventiva, Restrictiva, Informativa)
- Descripción de la señal
- Material de la señal
- Material del elemento de sustentación (pórtico, poste, etc)
- Estado de la señal, requiere:
  - o sólo conservación de rutina
  - o reubicación
  - o reparación menor
  - o reposición
- Foto

f. Incidencias en la ruta

- Intersecciones con otros caminos (indicar si se trata de uno de mayor, igual o menor importancia)
- Cruces ferroviarios
- Pasos superiores/inferiores
- Relevamiento de la ubicación de puntos de inicio y fin de zonas rurales/urbanas. (Acordar criterios con la DPV)
- Zonas de Servicios (indicar tipo: estación de servicio, restaurante, etc.)

g. Otros equipamientos del camino

- Ancho de la franja de Dominio Público (una vez por Km o cada vez que cambie sensiblemente y geo referencia del lugar medido como representativo del Km o fracción)
- Alambrados (prog. Inicio-prog. Final - estado)
- Iluminación (prog. Inicio-prog. Final - estado)
- Badenes/bados (solo escurrimiento hidráulico)
  - Dimensiones (longitud-ancho)
  - Material
  - Estado de Conservación
- Barandas de seguridad, tipo/material (prog. Inicio-prog. Final - estado conservación: conservación / requiere inspección / requiere reparación / requiere reemplazo).
- Guardaganado, ubicación

h. Información de estado de caminos empedrados

- Cantidad de baches por kilómetro. Se entiende como bache a una depresión localizada de más de 20 cm de diámetro y más de 5 centímetros de profundidad que presente desprendimiento del empedrado. Deberá tomarse el dato de una longitud de 100 metros representativos de cada 2 Km.

- Áreas con deterioro. Se reconocerán las secciones que presenten deterioro de la superficie del empedrado expresada en porcentaje respecto del total de la superficie por kilómetro. Se realizará una evaluación del área deteriorada en una longitud de 100 metros de calzada representativa de cada 2 Km de camino empedrado.

- Zonas con banquina descalzada (Costado I/D, prog. Inicio-prog. Final).

3.5 Especificación 5 Inventario básico de caminos del Grupo B

Se deberá realizar el relevamiento de los tramos de caminos no inventariados por el MOPC hasta la fecha. Este primer inventario tiene por objeto conocer la totalidad de tramos de caminos que existen y poder determinar su importancia según el servicio que prestan a la comunidad.
Por lo expuesto este inventario se limitará a los siguientes registros y datos:

- Clasificación funcional
- Código de tramo
- Levantamiento de coordenadas del eje con GPS en el modo Track (un punto al menos cada 10 metros)
- Inicio y fin de cada tramo con coordenadas geográficas.
- Longitud del tramo en Km y metros
- Ubicación, localidad y departamento
- Tipo de superficie (tierra, mejorado o pavimentado)
- Intersecciones. Al registrar la intersección o cruces se deberá indicar si el otro camino es de mayor, igual o menor importancia (por ejemplo: nacional, departamental o vecinal; pavimentado, estabilizado o de tierra).
- Señales verticales, tipo, clasificación y ubicación georeferenciada.
- Si se observan obras de drenaje transversal o longitudinal (badenes o cunetas)
- Ubicación y clasificación de estructuras (alcantarillas, puentes y otras estructuras)
- Establecimientos, poblados y caseríos (más de 5 viviendas en una distancia menor a 200 metros a lo largo del camino que se inventaría).
- Inicio y fin de Puentes y demás estructuras, las alcantarillas requieren un solo punto.
- Es de especial importancia registrar la ubicación de las señales de kilómetro existentes con un error máximo de 3 metros (con el navegador satelital alcanza si se cuida el registrar en forma oportuna al transitar).
- Se requiere ubicar el tramo en el mapa digitalizado
- Fecha de ejecución del relevamiento de inventario

Adicionalmente del recorrido de cada tramo se deberá obtener:

- Los nombres de los parajes, poblados o lugares que comunica.

dieciocho.

- Radio de curvatura en planta en °/km
- Subidas más bajadas en m/km

3.6 Especificación 6 Informe de diagnóstico y propuesta de tramos B a inventariar en detalle

El contratista entregará un informe del inventario realizado de los caminos del Grupo A y del inventario básico de los caminos del Grupo B.

A partir del relevamiento de los tramos del Grupo B se deberán analizar los resultados a fin de identificar los tramos clasificándolos en función de sus características geográficas, los puntos que une y si sirve de comunicación a poblados considerando su importancia. Este análisis deberá permitir ordenar por grado de importancia a los caminos y así priorizar cuáles deberán registrarse con mayor detalle a fin de ser incluidos en la gestión habitual del MOPC y ser atendidos anualmente con conservación de rutina y potencialmente con intervenciones de mejora.

Este informe representará así un borrador del informe final respecto de los tramos del grupo A y brindará los elementos para la toma de decisión por parte del MOPC para la ejecución del inventario de detalle e incorporación de 6000 nuevos kilómetros a los caminos ya inventariados y objeto de la asignación específica de recursos.

3.7 Especificación 7Informe Final

El contenido del informe tendrá en cuenta lo aquí establecido y será en soporte digital e impreso en tres juegos según lo requerido en todo este pliego de bases y condiciones.

Sin ser una limitación y como una referencia respecto de lo mínimo esperado como resultado de los trabajos, se exponen a continuación algunos requerimientos.

En los caminos no pavimentados se requiere al menos una fotografía en cada punto notable, como inicio y fin, intersecciones y estructuras, de tal manera que, por ejemplo, se pueda apreciar sin lugar a dudas si existe una adecuada señalización, es por ello que, por ejemplo, en las intersecciones se requerirá un análisis de mayor detalle debiendo registrar entonces una fotografía acercándose al cruce desde cada dirección y sentido.

En líneas generales; tanto lo que respecta para el inventario de las redes inventariadas, así como para las no inventariadas, la consultora deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El informe final deberá contener las informaciones entregadas por la Contratista en sus informes de avance, en formato gráfico (CAD) y digital (raster) y cargadas en una base de datos. Incluirán también: i) Las planillas utilizadas en campo correspondiente al material presentado; ii) el traqueo diferencial cinemático/móvil y estático de la campaña GPS en formato a acordar con la DPV. Todas las entregas parciales deberán constar en este informe final indicando fecha y detalle de lo entregado. Asimismo el Contratista entregará como

adjunto a este informe nuevamente todos los datos en papel y soporte magnético, ordenados por Departamento y/o Distrito, revisado y conforme a todas las observaciones, comentarios y sugerencias que la DPV hubiese podido haber realizado en el transcurso de los trabajos y a partir de las entregas parciales.

- Exponer los procedimientos y su elaboración, conjuntamente con técnicos de la DPV, DV y DCV, relativo a la organización y ejecución de los trabajos en campo adoptados por la Contratista para la recolección de los datos requeridos para el inventario de los caminos.

- La elaboración de la cartografía digital básica donde será transferido todo el levantamiento de las informaciones recopiladas en campo. La cartografía básica sectorizada deberá Escala 1/25.000, a efecto de una correcta localización y visualización en planta del trazado con relación a otras vías pertenecientes a las redes de nivel Departamental o Nacional. Esta Cartografía Básica deberá contener la información Rasterizada, debidamente georeferenciada, de las Cartas Topográficas Nacionales de la DISERGEMIL, (DATUM WGS84) Escala 1/100.000.- La herramienta informática para vectorización del trazado del camino y otros puntos notables será el Autocad y para la visualización de la Base Cartográfica será Arcview.

- La capacitación del personal técnico de la DPV, DV y DCV, en la metodología utilizada en la elaboración del inventario de datos físicos de la vía, económicos, sociales y ambientales.

4. Coordinación y supervisión

La Supervisión y Coordinación del Contrato estará a cargo de la Dirección de Planificación Vial, dependiente del Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, cuyo titular designará un responsable para la supervisión de los servicios. A su vez la Unidad Coordinadora de la Ejecución del Programa 7406-PA, acompañará el desarrollo de la Consultoría, a los efectos de la verificación del cumplimiento de los Términos de Referencia suscritos.

Para el cumplimiento de las tareas descriptas precedentemente, el Consultor pondrá a disposición exclusiva de esta Supervisión; y por el plazo que duren los servicios de consultoría; un móvil, camioneta tipo rural, con cuatro puertas laterales, tracción en las cuatro ruedas, motor diesel con cilindrada mínima de 2.800 cc, con aire acondicionado y equipamiento standard. El vehículo debe ser importado por la casa representante en el país y no debe tener más de dos años desde la fecha de fabricación; el kilometraje acumulado de recorrido debe ser inferior a 25.000 Km.

Todos los gastos del vehículo provisto; tales como patente y otras documentaciones pertinentes, seguros contra todo riesgo, así como los necesarios que involucran al funcionamiento y operación del mismo, como combustibles (que a los efectos de realizar la oferta se puede considerar 500 litros de gas oil al mes), peajes, lubricantes, filtros y reparaciones; quedaran por cuenta del consultor, los cuales no recibirán pago directo, debiendo, contemplarlo en los costos de su oferta.

16 dieciseis

Sección VII. Programa de Actividades

En la Sección VI, se establecen la descripción y los plazos para cada actividad con mayor detalle, pero manera de resumen se plantea el siguiente Programa de Actividades:

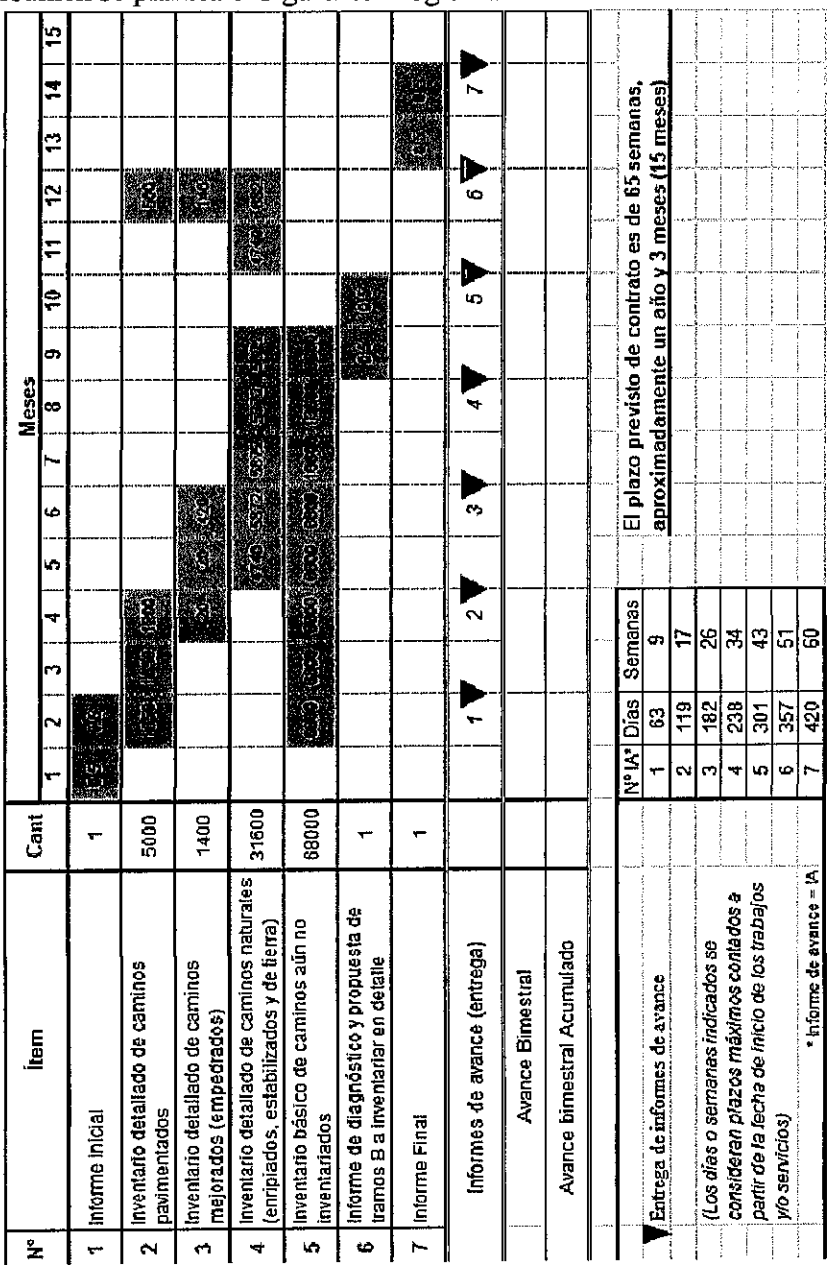

Nº	Ítem	Cant	Meses 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
1	Informe Inicial	1	[illegible]	[illegible]													
2	Inventario detallado de caminos pavimentados	5000		[illegible]	[illegible]	[illegible]								[illegible]			
3	Inventario detallado de caminos mejorados (empedrados)	1400				[illegible]	[illegible]	[illegible]						[illegible]			
4	Inventario detallado de caminos naturales (enripiados, estabilizados y de tierra)	31600					[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]			
5	Inventario básico de caminos aún no inventariados	68000		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]						
6	Informe de diagnóstico y propuesta de tramos B a inventariar en detalle	1								[illegible]	[illegible]						
7	Informe Final	1													[illegible]	[illegible]	
	Informes de avance (entrega)			1 ▼		2 ▼		3 ▼		4 ▼		5 ▼		6 ▼		7 ▼	
	Avance Bimestral																
	Avance bimestral Acumulado																

	Nº IA*	Días	Semanas
▼ Entrega de informes de avance	1	63	9
	2	119	17
(Los días o semanas indicados se consideran plazos máximos contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos y/o servicios)	3	182	26
	4	238	34
	5	301	43
	6	357	51
* Informe de avance = IA	7	420	60

El plazo previsto de contrato es de 65 semanas, aproximadamente un año y 3 meses (15 meses)

M.O.P.C. - Banco Mundial
Unidad Preparación y Gestión del Proyecto
GVMOPC

15 quince

Lista de cantidades

[El Licitante completará este formulario]

N°	Ítem	Unidad	Cantidad	Precio por unidad	Precio del Ítem
1	Informe inicial	Informe	1		
2	Inventario detallado de caminos pavimentados	Km	5000		
3	Inventario detallado de caminos empedrados	Km	1400		
4	Inventario detallado de caminos enripiados, estabilizados y de tierra	Km	31600		
5	Inventario básico de caminos aún no inventariados	Km	68000		
6	Diagnóstico y propuesta de tramos B a inventariar en detalle	Informe	1		
7	Informe final de Inventario vial de la red de caminos del Paraguay	Informe	1		
				Precio de la oferta	

Nombre del Licitante *[indicar el nombre completo del Licitante]*

Firma del Licitante *[firma de la persona que firma la Oferta]*

Fecha *[Indicar Fecha]*

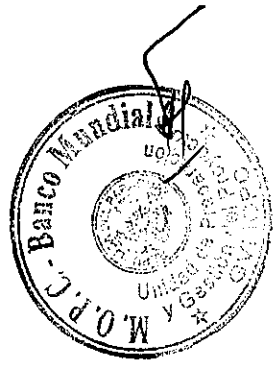

14

Sección VIII. Formularios de Garantías

Formato de Anexo A (Alternativa 1):
Garantía de Seriedad de la Oferta (Garantía Bancaria)

(NO SE APLICA)

Puesto que *[nombre del Licitante y en caso de firmas asociadas, aquí debe decir ---un "grupo de firmas asociadas" en el que participa –(nombre de la primera firma)–,-- (nombre de la segunda firma)–,--(nombre de la última firma)–]* (en lo sucesivo denominadas "el Licitante") ha presentado su Oferta el *[fecha]* para la provisión de los servicios de *[nombre del Contrato]* (en lo sucesivo denominada "la Oferta").

Por la presente se hace saber que Nosotros [*nombre del Banco*] de [*nombre del país*] tenemos nuestra oficina registrada en [dirección] (en lo sucesivo denominado "el Banco") nos obligamos con [*nombre del Contratante*] (en lo sucesivo denominado "el Contratante") por una suma de [*el Licitante debe insertar la cantidad de la Garantía en letras y cifras denominada en la moneda del país del Prestatario, o una cantidad equivalente en una moneda totalmente convertible. Esta cifra debe ser la misma que aquella presentada en la Cláusula 16.1 de las Instrucciones para Licitantes*] para cuyo pago que debe hacerse válido y efectivo por el Contratante, el Banco se compromete a sí mismo, a sus sucesores y cesionarios por medio de la presente.

Sellado con el Sello Corporativo del Banco citado el *[día]* de *[mes]* de *[año]*.

Las condiciones de esta obligación son:

(1) Si, después de la apertura de las Ofertas, el Licitante retira su Oferta durante el periodo de validez de la Oferta especificado en el Formato de Oferta; o

(2) Si el Licitante fue notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el periodo de validez de la Oferta:

(a) deja de o se rehúsa a ejecutar el Formato del Contrato en conformidad con las Instrucciones para Licitantes, si se requiere; o

(b) deja de o se rehúsa a ofrecer la Garantía de Cumplimiento del Contrato en

12 doce

conformidad con las Instrucciones a los Licitantes; o

(c) no acepta la corrección del Precio de Oferta según la Cláusula 27,

nosotros nos encargaremos de pagar al Contratante hasta dicha cantidad antes mencionada al momento de recibir su primera demanda escrita, sin que el Contratante tenga que probar su demanda, a condición de que en su demanda el Contratante haga la observación de que la cantidad reclamada por él se le adeuda debido a la ocurrencia de una o cualquiera de las tres condiciones, especificando la condición o las condiciones ocurridas.

Esta garantía permanecerá vigente hasta e incluyendo la fecha *[normalmente veintiocho (28) días después de la terminación del periodo de validez de la Oferta]* días después de la fecha límite para la presentación de ofertas tal como dicha fecha límite está expresada en las Instrucciones a los Licitantes o según sea ampliada por el Contratante, renunciándose por medio del presente a la notificación de dichas extensiones al Banco. Cualquiera demanda con respecto a esta Garantía debe ser entregada al Banco a más tardar en la fecha anterior.

Fecha _____ **Firma del Banco** _____

Testigo _____ **Sello** _____

_____

[firma, nombre y dirección]

11

Formato de Anexo A (Alternativa 2):

Manifiesto de Garantía de la Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Manifiesto de Garantía de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por un Manifiesto de Garantía de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *2 AÑOS* contado a partir de la fecha de apertura de las Ofertas si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:
   (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
   (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

3. Entendemos que este Manifiesto de Garantía de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

4. Entendemos que si somos una Asociación en Participación o Consorcio, el Manifiesto de Garantía de la Oferta deberá estar en el nombre de la Asociación en Participación o del Consorcio que presenta la Oferta. Si la Asociación en Participación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, el Manifiesto de Garantía de la Oferta deberá ser en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la carta de intención mencionada en la Sub cláusula 16.1 de las IAL.

Firmada: *[insertar la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]*. En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Manifiesto de Garantía de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Manifiesto de Garantía de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Licitante]*

Fechada el _____ día de _____ de 200_____ *[indicar la fecha de la firma]*

Formato de Anexo B (Alternativa 1):
Garantía Bancaria de Cumplimiento
(Condicional)

NO APLICA

Formato de Anexo B (Alternativa 2): Garantía Bancaria de Cumplimiento (Incondicional)

La Garantía Bancaria Incondicional (o "A la Vista") tiene el mérito de la sencillez y de ser universalmente conocida y aceptada por los bancos comerciales. Sin embargo, la comunidad contratante se opone firmemente a este tipo de Garantía debido a que los Contratantes pueden demandar (o anticipar la demanda de) el pago de la Garantía sin justificación. Los Contratantes deben reconocer las condiciones contractuales que regulan el incumplimiento por parte del Proveedor de Servicios y normalmente deben actuar solamente con el consejo del Gerente de Proyecto para demandar el pago de una Garantía de Cumplimiento. Cualquier demanda de pago injustificada de una Garantía Bancaria o presión irrazonable que ejerza un Contratante, podría ser considerada por el Banco Mundial como contraria al espíritu y los principios básicos del comercio internacional. Este tipo de Garantía se denomina una "Fianza" en muchos países; sin embargo, debe diferenciarse de la "Fianza de Cumplimiento" estilo Estados Unidos como se muestra en el Anexo C.

Para: *[nombre y dirección del Contratante]*

Por cuanto que *[nombre y dirección del Proveedor de Servicios]* (en lo sucesivo denominado el "Proveedor de Servicios") se ha comprometido conforme al Contrato Nº. *[número]* del *[fecha]* para ejecutar *[nombre del Contrato y breve descripción de los Servicios]* (en lo sucesivo denominado "el Contrato");

Y por cuanto que usted ha estipulado en dicho Contrato que el Proveedor de Servicios le dará una Garantía Bancaria a través de un banco reconocido por la suma especificada en el presente como fianza para cumplimiento con sus obligaciones de acuerdo con el Contrato;

Y por cuanto que hemos llegado a un acuerdo de dar al Proveedor de Servicios dicha Garantía Bancaria;

Por medio de la presente afirmamos que nosotros somos Garantes y responsables ante usted, en nombre del Proveedor de Servicios, hasta un total de *[importe de la Garantía] [monto en palabras]*, siendo dicha suma pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que debe pagarse el Precio de Contrato, y nos obligamos a pagarle, al momento de su primera demanda escrita y sin poner reparos o argumentos, cualquier suma o sumas dentro de los límites de *[monto de la Garantía]* según se menciona anteriormente sin que usted necesite comprobar o demostrar fundamentos o razones para su demanda de la suma especificada en la misma.

Por medio de la presente renunciamos a la necesidad de que usted demande del Proveedor de Servicios dicho adeudo antes de presentarnos la demanda.

También estamos de acuerdo en que ningún cambio o adición a u otra modificación de los términos el Contrato o de los Servicios que van a ser ejecutados conforme al mismo o de cualquier documento del Contrato que pueda hacerse entre usted y el Proveedor de Servicios en forma alguna nos liberará de cualquier responsabilidad bajo esta Garantía, y que por medio del presente renunciamos a la notificación de cualquier dicho cambio, adición o modificación.

Esta Garantía deberá ser válida hasta una fecha veintiocho (28) días de la fecha de expedición del Certificado de Terminación.

Firma y sello del Garante_____

Nombre del Banco_____

Dirección_____

Fecha_____

siete

Formato de Anexo B (Alternativa 3)
Fianza de Cumplimiento

Este formato de Fianza corresponde a la práctica de Estados Unidos y no debe interpretarse en el contexto de un "Fianza" (o "Póliza de seguro de caución") como se conoce en otros países. Al igual que con la Garantía Bancaria Condicional, la redacción de algunas fianzas puede ser tal que se necesite un fallo bajo proceso legal para iniciar la actuación por parte del Fiador.

Por medio de esta Fianza, *[nombre y dirección del Proveedor de Servicios]* como Principal (en lo sucesivo denominado el "Proveedor de Servicios") y *[nombre, título, compañía de fianzas o aseguradora]* como Fiador (en lo sucesivo denominado "el Fiador"), se obligan irrevocablemente con *[nombre y dirección del Contratante]* como Obligante (en lo sucesivo denominado "el Contratante") en el importe de *[monto de la Fianza] [monto de Fianza en palabras]* para el pago de dicha suma a hacerse de manera válida y efectiva en los tipos y proporciones de monedas en que se pagará el Precio de Contrato, el Proveedor de Servicios y el Fiador se obligan a sí mismos, sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios, conjunta y solidariamente, de manera irrevocable a través del presente.

Por cuanto que el Proveedor de Servicios ha celebrado un Contrato con el Contratante el *[día]* de *[mes]* de *[año]* para *[nombre del Contrato]* en conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas para el mismo, que en la medida estipulada en el presente, se hacen parte del presente por referencia y en lo sucesivo se denominan como el Contrato.

La condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor de Servicios cumple sin tardanza y fielmente dicho Contrato (incluyendo cualquier enmienda al mismo), entonces esta obligación será nula y sin efecto; de otro modo permanecerá en toda su fuerza y efecto. Siempre que el Proveedor de Servicios se encuentre en, y sea declarado por el Contratante en, incumplimiento conforme al Contrato, y que el Contratante haya cumplido con sus obligaciones conforme al mismo, el Fiador puede remediar sin tardanza el incumplimiento o sin tardanza deberá:

(1) concluir el Contrato de acuerdo con sus términos y condiciones; u

(2) obtener una Oferta u ofertas de licitantes calificados para hacer la presentación al Contratante y concluir el Contrato de acuerdo con sus términos y condiciones, y cuando el Contratante y el Fiador determinen cuál es el Licitante evaluado más bajo, firmar un Contrato entre dicho Licitante y el Contratante y conforme los Servicios progresen (aún cuando haya un incumplimiento o una sucesión de incumplimientos bajo el Contrato o Contratos de la terminación acordada conforme a este párrafo) poner a disposición fondos suficientes para pagar el costo de la terminación menos el saldo del Precio de Contrato; incluyendo otros costos y daños y perjuicios por los que el Fiador sea responsable conforme al presente, pero sin exceder el monto estipulado en el primer párrafo del mismo. El término "Saldo del Precio de Contrato", tal como se usa en este párrafo, significará el monto total pagadero por el Contratante al Proveedor de Servicios conforme al Contrato, menos la cantidad correctamente pagada del Contratante al Proveedor de Servicios; o

(3) pagar al Contratante el monto exigido por éste para terminar el Contrato de acuerdo con sus términos y condiciones hasta un total que no exceda el monto de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por una suma superior a la multa especificada en esta Fianza.

Cualquier litigio con respecto a esta Fianza debe entablarse antes del curso de un año a partir de la fecha de expedición del Certificado de Terminación.

Ningún derecho de actuación surgirá con base en esta Fianza para o por el uso de cualquier persona o sociedad que no sea el Contratante mencionado en el presente o de sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios.

En testimonio de lo anterior, el Proveedor de Servicios ha estampado en el presente su firma y adherido su sello, y el Fiador ha dado instrucciones para que el presente sea sellado con su sello corporativo debidamente certificado por la firma de su representante legal, el *[dia]* de *[mes]* de *[año]*.

Firmado por_____

en nombre de *[nombre del Proveedor de Servicios]* en la personalidad de:_____

En la presencia de _____

Fecha _____

Firmado por_____

en nombre de *[nombre del Proveedor de Servicios]* en la personalidad de:_____

En la presencia de _____

Fecha _____

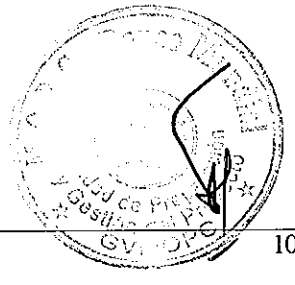

cuatro

Formato de Anexo C: Garantía Bancaria por Anticipo

Para: *[nombre y dirección del Contratante]*

[nombre de Contrato]

Señores,

De acuerdo con las disposiciones de las Condiciones del Contrato, Cláusula 51 ("Pago Adelantado") del Contrato antes mencionado, *[nombre y dirección del Proveedor de Servicios]* (en lo sucesivo denominado "el Proveedor de Servicios") depositará con *[nombre del Contratante]* una Garantía Bancaria para garantizar su cumplimiento correcto y fiel conforme a dicha Cláusula del Contrato en un importe de *[monto de la Garantía] [monto en palabras]*.

Nosotros, el *[Banco o Institución Financiera]*, según las indicaciones que nos dio el Proveedor de Servicios, acordamos incondicional e irrevocablemente garantizar como obligado primario y no como simple Fiador, el pago a *[nombre del Contratante]* en su primera demanda sin derecho de objeción de cualquier clase de nuestra parte y sin su primera reclamación al Proveedor de Servicios, en el monto que no exceda *[monto de la Garantía] [monto en palabras]*.

Acordamos también que ningún cambio o adición u otra modificación de los términos del Contrato o de los Servicios que van a ejecutarse conforme al mismo o de cualquier documento del Contrato que sea hecho entre *[nombre del Contratante]* y el Proveedor de Servicios, nos liberará en forma alguna de cualquier responsabilidad bajo esta Garantía, y que por medio del presente renunciamos a la notificación de cualquier cambio, adición o modificación.

Esta Garantía permanecerá en toda su fuerza y efecto a partir de la fecha del Pago Adelantado bajo el Contrato hasta que *[nombre del Contratante]* reciba reembolso total de la misma suma del Proveedor de Servicios.

Atentamente,

Firma y sello:_____

Nombre del Banco/Institución Financiera:_____

Dirección:_____

Fecha:_____

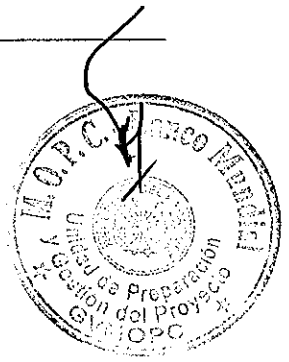

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL PERSONAL[1]

N°	Nombre del Empleado	Contribución del personal (en un gráfico de barras)[2]													Total de la contribución meses-personal		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	n	Sede	Campo[3]	Total
Extranjero																	
1		[*Sede*]															
		[*Campo*]															
2																	
3																	
n																	
											Subtotal						
Local																	
1		[*Sede*]															
		[*Campo*]															
2																	
n																	
											Subtotal						
											Total						

1 Para el personal profesional el aporte deber ser indicado individualmente; para el personal de apoyo, deberá ser indicado por categoría (por ejemplo, dibujante, empleado de oficina; etc.)
2 Los meses se cuentan desde el inicio del trabajo. Para cada empleado indique separadamente el aporte en la sede in el campo.
3 Trabajo en el campo significa el trabajo realizado fuera en un lugar que no es la oficina sede del Consultor.

Tiempo completo
Tiempo parcial